# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE LA SOLVENCIA DE GRUPO MGC

# EJERCICIO 2023

(SFCR- Solvency and Financial Condition Report)

MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. NIF: V-08846644.

9 de mayo de 2024

**Contenido**

RESUMEN EJECUTIVO ..... - 3 -
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS ..... - 7 -
A.1 ACTIVIDAD ..... - 7 -
A.2 RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN ..... - 10 -
A.3 RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES ..... - 12 -
A.4 RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES ..... - 13 -
A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ..... - 13 -
B. SISTEMA DE GOBERNANZA ..... - 14 -
B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA ..... - 14 -
B.2 EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD ..... - 18 -
B.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA ..... - 18 -
B.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO ..... - 23 -
B.5 FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA ..... - 24 -
B.6 FUNCIÓN ACTUARIAL ..... - 24 -
B.7 EXTERNALIZACIÓN ..... - 25 -
C. PERFIL DE RIESGO ..... - 27 -
C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN ..... - 28 -
C.2 RIESGO DE MERCADO ..... - 30 -
C.3 RIESGO DE CRÉDITO- RIESGO DE CONTRAPARTE ..... - 31 -
C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ ..... - 32 -
C.5 RIESGO OPERACIONAL ..... - 33 -
C.6 OTROS RIESGOS ..... - 33 -
C.7 PRINCIPIO DE PRUDENCIA ..... - 33 -
C.8 CONCENTRACIÓN DEL RIESGO ..... - 34 -
C.9 REDUCCIÓN DEL RIESGO ..... - 34 -
C.10 SENSIBILIDAD DEL RIESGO ..... - 34 -
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA ..... - 35 -
D.1 ACTIVOS ..... - 36 -
D.2 PROVISIONES TÉCNICAS ..... - 38 -
D.3 RESTO DE PASIVOS ..... - 42 -
D.4 MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS ..... - 43 -
D.5 OTRA INFORMACIÓN ..... - 43 -
E. GESTIÓN DE CAPITAL ..... - 44 -
E.1 FONDOS PROPIOS ..... - 44 -
E.2 CSO CONSOLIDADO DE GRUPO Y CSO DEL GRUPO CONSOLIDADO MÍNIMO (CMO) ..... - 47 -
E.3 USO DE SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO ..... - 49 -
E.4 DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO ..... - 49 -
E.5 INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO ..... - 49 -
E.6 OTRA INFORMACIÓN ..... - 49 -
ANEXOS: ..... - 50 -

# RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establece la LOSSEAR, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla, en relación a que las entidades aseguradoras participantes (MGC Insurance) deberán publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de grupo.

La normativa que regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia incluye una descripción de los siguientes aspectos:

- Actividad y resultados;
- Sistema de gobierno;
- Perfil de riesgos;
- Valoración a efectos de Solvencia;
- Gestión del capital.

Previamente a su publicación, este informe ha sido auditado, aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## Actividad y resultados

MGC Insurance es la entidad participante de varias sociedades que, junto a ella, integran el Grupo MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Sociedades dependientes, en adelante "**Grupo MGC".**

Las líneas de negocio significativas en las que opera Grupo MGC, con el nivel de segmentación establecido en Reglamento Delegado (UE) 2015/35 son: Seguro de Gastos Médicos, Seguro de Protección de Ingresos, Seguro con Participación en Beneficios, Seguro vinculado a Índices y Fondos de Inversión-Unit linked, Otros Seguros de Vida. En el ejercicio 2023 se ha iniciado la comercialización del producto de Decesos que está dentro de la línea de negocio "Otro seguro de Vida" en Solvencia II.

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio español.

La cifra total de las primas imputadas netas en 2023 ha sido de 96.779.551€ sin incluir las primas de Unit Linked (UL) y 98.827.212€ incluyendo las primas Unit Linked (UL).

Las primas con mayor peso corresponden al Ramo de Seguros Salud (NSTLT) que es la actividad principal del Grupo, con un total 89.877.197€ de primas imputadas netas.

Dicho grupo presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica siguiente:

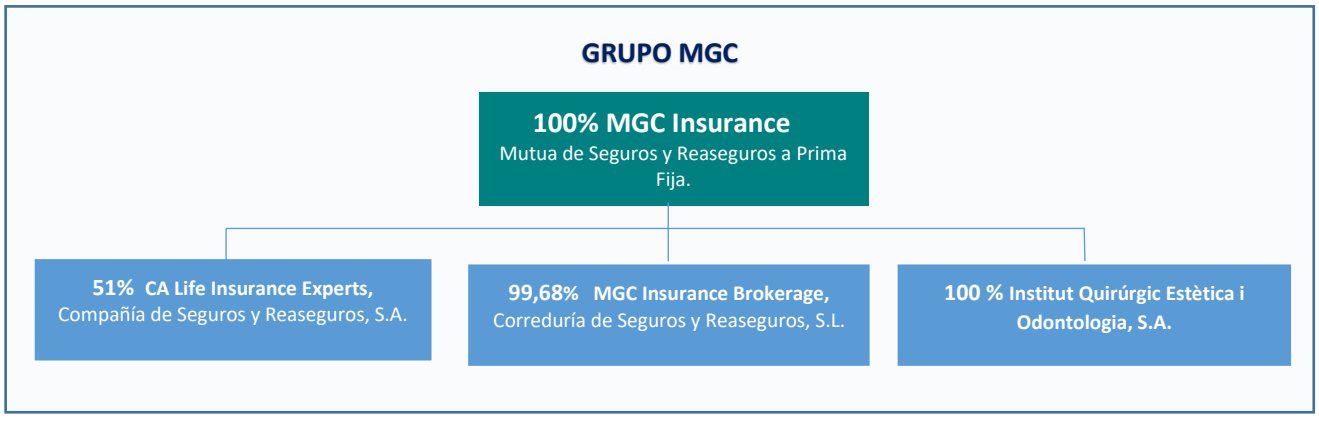

## Sistema de gobierno

La responsabilidad última del sistema de gobernanza en el Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad participante. No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el ejercicio.

El sistema de gobierno del Grupo MGC ha sido dimensionado teniendo en consideración la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes al Grupo.

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno del grupo se corresponde con el de la entidad participante, estando estructurado jerárquicamente de la siguiente forma:

- **Consejo de Administración**: El Consejo de Administración de la entidad participante MGC Insurance , de acuerdo con sus estatutos sociales, es el órgano que ostenta la representación, el gobierno y la gestión de la entidad. A su vez ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión del Grupo; garantizando en todo momento, la continuidad y la solvencia del mismo.
- **Dirección General:** Tiene las facultades que le confiere el Consejo de Administración, su misión es definir, vigilar y conducir las estrategias y líneas de acción.
- **Comisión de Auditoría:** Tiene delegadas del Consejo de Administración, fundamentalmente, las siguientes funciones:
  - Supervisar la eficacia del Control Interno, así como de la Auditoría Interna y de los sistemas de Gestión de Riesgos.
  - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
  - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el cual se exprese una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida.
- **Comité de Inversiones:** Realiza el asesoramiento y evaluación técnica sobre la política, estrategia, seguimiento y análisis de la cartera y proyectos de inversión.
- **Comité de Riesgos**: El Comité de Gestión de Riesgos de MGC es el órgano consultivo que permite controlar, analizar y realizar el seguimiento de la política general de riesgos en todas las áreas.
- **Comité de Producto**: El Comité de Producto analiza toda la documentación necesaria para la creación de nuevos productos o modificaciones de productos existentes para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.
- **Funciones Fundamentales**: Las Funciones Fundamentales que integran el Sistema de Gobierno de la entidad son Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial. Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades.
- **Función de Seguridad de la Información.** Apoya al Consejo de Administración en la definición y mantenimiento de la *Política de seguridad de la información* de la empresa y a controlar su implantación.

La *Política de aptitud y honorabilidad* tiene el objetivo de asegurar que todas las personas que dirigen de manera efectiva la entidad o desempeñan Funciones Fundamentales sean aptas en sus cualificaciones, conocimiento y experiencia para una gestión sana y prudente; y honorables, atendiendo a su reputación e integridad profesional.

## Perfil de riesgos

Grupo MGC calcula los requerimientos de Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar sobre la base de los datos consolidados por integración global.

La siguiente tabla muestra la evolución de las principales magnitudes del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) durante el período de referencia.

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Riesgo de Mercado | 10.694.071 | 10.892.737 |
| Riesgo de Incumplimiento de Contraparte | 1.195.263 | 698.179 |
| Riesgo de Suscripción de Seguros de Vida | 1.002.980 | 961.722 |
| Riesgo de Suscripción de Seguros de Salud (NSTLT) | 16.063.136 | 15.504.385 |
| Riesgo de Suscripción de Seguros distintos del Seguro de Vida | 0 | 0 |
| Riesgo del Inmovilizado Intangible | 0 | 0 |
| *(Diversificación)* | *-6.803.224* | *-6.443.678* |
| **Capital de Solvencia Obligatorio Básico** | **22.152.225** | **21.613.344** |
| Riesgo Operacional | 3.127.583 | 3.000.209 |
| *(Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT)* | 0 | 0 |
| *(Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos)* | *-836.439* | *-232.107* |
| **Capital de Solvencia Obligatorio** | **24.443.370** | **24.381.446** |

En el cierre del ejercicio 2023 el Riesgo de Suscripción Salud se ha incrementado debido al incremento de primas, el Riesgo de Contraparte se ha incrementado principalmente por el incremento de saldos de efectivo en cuentas corrientes, el resto de riesgos se mantienen similares al ejercicio 2022. Los activos financieros adquiridos durante el ejercicio corresponden principalmente a bonos gubernamentales y bonos corporativos cuya carga de capital es inferior a la de otros activos financieros.

La deducción de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos corresponde a las diferencias de valoración de los activos y pasivos fiscales del balance económico y no se reconocen beneficios futuros en la deducción.

## Valoración a efectos de Solvencia y gestión de capital

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo MGC se han preparado a partir de los registros contables individuales de la Sociedad Participante (MGC Insurance) y de cada una de sus Sociedades Participadas que integran el Grupo, y se han preparado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación aplicable al ejercicio 2023, y se presentan de acuerdo con las normas de consolidación generales contenidas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con las excepciones que se detallan en las Normas sobre formulación de las cuentas de los Grupos Consolidables de Entidades Aseguradoras recogido en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio de 2008 por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, y del resto de legislación y normativa que les es de aplicación.

La valoración a efectos de Solvencia II de los Activos y Pasivos del Balance Económico Consolidado de Grupo se realiza atendiendo a los artículos 75 – 86 de la Directiva 2009/138/EC. Se han seguido los criterios recogidos en el capítulo II y III del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, así como los del capítulo II del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Se han incorporado las modificaciones derivadas del Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 mediante el

cual se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

Grupo MGC está sujeto a la normativa de Solvencia II que, como objetivo fundamental, obliga a las compañías a mantener un nivel de recursos propios para hacer frente al Capital de Solvencia Obligatorio especificado en la mencionada normativa (CSO).

Los Fondos Propios Admisibles para la cobertura del CSO del Grupo MGC a cierre del ejercicio 2023 son 69,74 millones de euros, los cuales cubren suficientemente el Capital de Solvencia Obligatorio de Grupo, que en su caso, es de 24,43 millones de euros. El Ratio de cobertura de Solvencia de Grupo es del 284%, lo que refleja una posición de solvencia robusta y se sitúa por encima del límite fijado en su *Política de Gestión de Riesgos.*

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| **Fondos Propios Admisibles** | **69.526.145** | **64.743.272** |
| **CSO** | **24.443.370** | **24.381.446** |
| **Ratio Cobertura Solvencia** | **284%** | **266%** |

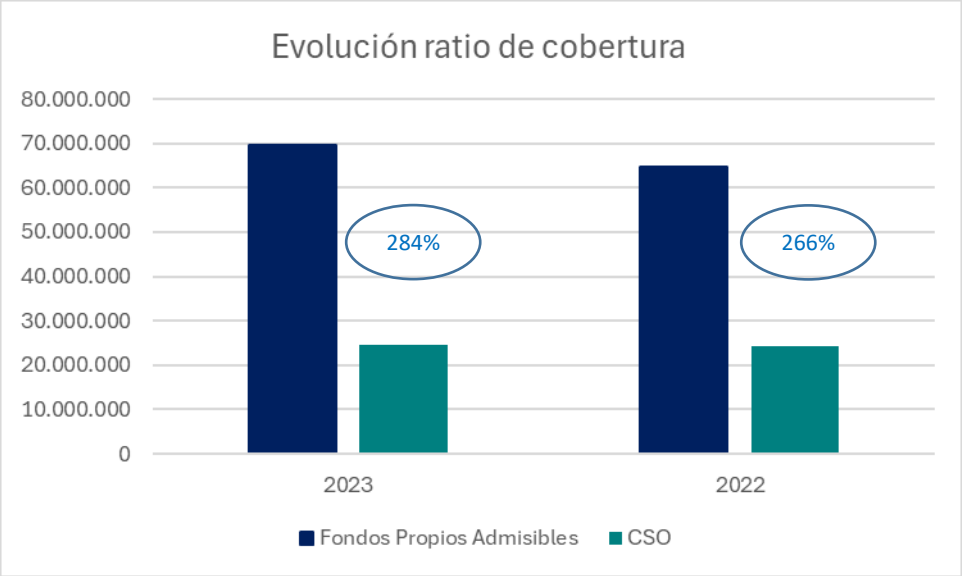

# A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

## A.1 ACTIVIDAD

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establece la LOSSEAR, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla, en relación a que las entidades aseguradoras participantes (MGC Insurance) deberán publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de grupo.

En adelante **"Grupo MGC"** se refiere a la entidad participante MGC Insurance - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y a sus sociedades dependientes (aquellas entidades sobre las que ostenta el control, entidades participadas).

Dicho grupo presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica siguiente:

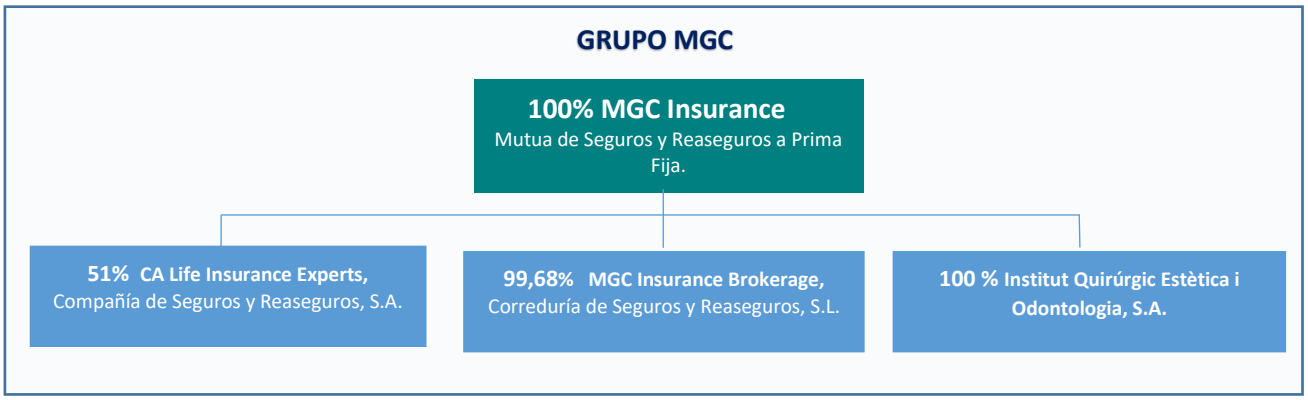


El "Grupo MGC" presentó por primera vez sus cuentas consolidadas en el ejercicio 2019 (año de creación del grupo a efectos de supervisión). El Grupo está regulado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y sus cuentas consolidadas están auditadas por MAZARS Auditores, S.L.P.

Los datos del Grupo MGC son los siguientes;

| | |
|---|---|
| **Denominación:** | **MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Sociedades dependientes.** |
| **Forma Jurídica** | Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. |
| **Datos Registrales** | Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tom 41970,Folio 220, Hoja 34759, Inscripción 77. |
| **Domicilio Social** | Calle Tuset 5-11, 08006 Barcelona |
| **Clave administrativa DGS** | GRM0379. |
| **Organismo Supervisor** | **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones**<br>Paseo de la Castellana 44<br>28046 Madrid<br>Teléfono 952 24 99 82 |
| **Auditor externos estados financieros consolidados** | **MAZARS Auditores, S.L.P**<br>C/ Diputació, 260<br>Barcelona 08007 |
| **Revisión del informe Situación Financiera y de Solvencia de Grupo** | **APPLIED VIABILITY CTM, S.L.**<br>Passatge Font, 12<br>08013 Barcelona |

**Actividades desarrolladas por cada una de las sociedades:**

- **"MGC Insurance"** (sociedad participante) es una Mutua de Seguros Generales, siendo los propietarios de la entidad sus propios asegurados. Por su naturaleza jurídica, carece de acciones y participaciones, motivo por el cual no existen tenedores de participaciones cualificadas.
  Opera principalmente en los ramos de Asistencia Sanitaria, Vida, Accidentes y Enfermedad ejerciendo su actividad aseguradora en todo el territorio nacional.

| | |
|---|---|
| **Denominación Social:** | **MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.**<br>NIF. V-08846644 |
| **Domicilio Social** | Calle Tuset 5-11, 08006 Barcelona |
| **Clave Administrativa DGS** | M0379. |
| **Auditor externo estados financieros** | **MAZARS Auditores, S.L.P**<br>C/ Diputació, 260<br>Barcelona 08007 |

MGC Insurance ha cerrado el ejercicio 2023 con 91,08 millones de euros de primas imputadas netas de reaseguro (sin incluir las primas Unit Linked) lo que supone un incremento del 3,72% respecto al ejercicio anterior. El resultado positivo del ejercicio 2023 de MGC Insurance después de impuestos ha sido de 2,80 millones de euros.

- **CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A**. Desarrolla su actividad en todo el territorio nacional y su principal canal de distribución son las corredurías de seguros. La actividad se centra en las siguientes líneas de negocio:
  - Otros seguros de vida- sin opciones y garantías
  - Seguros con participación en beneficios

  El volumen de primas imputadas netas de reaseguro durante el ejercicio 2023 ha sido de 5,73 millones de euros un 5,03% superior a la cifra del ejercicio 2022 (5,46 millones de euros).
  CA Life ha cerrado el ejercicio 2023 con un resultado positivo después de impuestos de 477 miles de euros.
  A 31 de diciembre de 2023, los accionistas de la entidad CA Life Insurance son; MGC Insurance , Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (51%), Crèdit Andorrà Holding España, S.A.U. (44%) y Caravela Companhia de Seguros, S.A. (5%).

  A continuación se detallan los datos Jurídicos de CA Life Insurance Experts;

| | |
|---|---|
| **Denominación Social:** | **CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**<br>NIF. A 86.481.601 |
| **Clave Administrativa DGS** | C0797 |
| **Domicilio Social** | Agustín de Foxá, 29, planta 6ª, derecha, de Madrid |
| **Auditor externos estados financieros** | **KPMG Auditores S.L.**<br>Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C<br>28046 Madrid |

- **Institut Quirúrgic Estètica i Odontologia, S.A.- CIF A64224223.** Es una clínica odontológica situada en la calle Valencia 211 de Barcelona. A 31 de diciembre de 2023, los accionistas son MGC Insurance , Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (100%).

- **MGC Insurance Brokerage SL. CIF- B80661804.** Es una correduría de seguros y reaseguros, situada en la Calle Tuset 5-11, de Barcelona. A 31 de diciembre de 2023, MGC Insurance , Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija posee el 99,68% de las participaciones.

## Operaciones Intragrupo

- Servicios intragrupo prestados por MGC Insurance a las sociedades participadas son:
  - Arrendamientos de inmuebles: consiste en el arrendamiento de locales y espacios a las empresas participadas, de los que la entidad participante es propietaria. Estos locales son empleados por las sociedades participadas para el desarrollo de sus actividades.
  - Cobertura del seguro médico de los empleados de las empresas del grupo no aseguradoras.
  - Servicios de Márqueting y de administración de RRHH.

- Servicios intragrupo prestados por MGC Insurance Brokerage:
  - Servicios de mediación y asesoramiento en la contratación de seguros de MGC.
  - Servicios de mediación y asesoramiento en la contratación de seguros de CA LIFE

## Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en el Grupo

Con fecha 14 de diciembre de 2023 se formalizó un contrato de compraventa de acciones de CA Life entre Crèdit Andorrà S.A como parte vendedora y Crèdit Assegurances S.A.U, como parte compradora, con el fin de vender el 44% de las acciones que ostenta Crèdit Andorrà,S.A. Con fecha 29 de diciembre de 2023, Arquia Bank S.A firmó un contrato donde adquirirá hasta el 24% de las acciones de CA Life, distribuido en un 5% a Caravela Companhia de Seguros S.A y un 19% Crèdit Assegurances S.A.U. Estas transacciones, están pendientes de aprobación por parte de los supervisores correspondientes.

## A.2 RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Las líneas de negocio significativas en las que opera "Grupo MGC", con el nivel de segmentación establecido en Reglamento Delegado (UE) 2015/35 son: Seguro de Gastos Médicos, Seguro de Protección de Ingresos, Seguro con Participación en Beneficio, Seguro vinculado a Índices y Fondos de Inversión-Unit linked y Otros Seguros de Vida. En el ejercicio 2023 se ha iniciado la comercialización del producto de Decesos que está dentro de la línea de negocio "Otro seguro de Vida" en Solvencia II.

Grupo MGC opera tanto en el Ramo de Salud (NSTLT) como en el Ramo de Vida, con un peso mucho mayor el Ramo de Salud (NSTLT). La totalidad de la actividad de suscripción de Grupo MGC se desarrolla en el territorio español. Para mayor detalle de la distribución por líneas de negocio y zona geográfica de MGC ver QRT S.05.01 y S.05.02 del Anexo.

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, MGC Insurance , y las entidades incluidas en el perímetro de consolidación. La información se obtiene a partir del proceso de consolidación contable establecida por la normativa vigente y está incluida en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2023(en adelante EEFF Consolidados).

La siguiente tabla muestra la actividad de suscripción del grupo del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022:

| | **EJERCICIO 2023** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DESGLOSE POR LÍNEA DE NEGOCIO SEGURO NO VIDA- Salud (NSTLT)** | | | **DESGLOSE POR LÍNEA DE NEGOCIO SEGURO VIDA** | | | |
| DISTRIBUCIÓN LÍNEAS DE NEGOCIO SII | SEGURO DE GASTOS MÉDICOS | SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS | **TOTAL NO VIDA SII** | SEGURO UNIT LINKED | SEGURO DE VIDA CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS | OTROS SEGUROS DE VIDA* (Incluye Decesos) | **TOTAL VIDA SII** |
| Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro (+) | 89.877.197 | 1.045.102 | **90.922.299** | 2.047.661 | 594.630 | 5.262.623 | **7.904.913** |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones (+) | 935.609 | 600 | **936.209** | 0 | 199.796 | 371.124 | **570.920** |
| Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (+) | 0 | 0 | **0** | 7.909.778 | 0 | 0 | **7.909.778** |
| Otros Ingresos Técnicos (+) | 0 | 0 | **0** | 0 | 240 | 2.158 | **2.398** |
| Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro (-) | 72.893.044 | 284.620 | **73.177.663** | 4.252.218 | 1.594.161 | 1.309.383 | **7.155.762** |
| Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ o -) | 0 | -10.368 | **-10.368** | 2.330.382 | -1.028.922 | -31.436 | **1.270.024** |
| Participación en Beneficios y Extornos (-) | 0 | 0 | **0** | 0 | 12.407 | 0 | **12.407** |
| Gastos de Explotación Netos (-) | 14.962.047 | 177.605 | **15.139.652** | -86.156 | 342.259 | 3.103.700 | **3.359.803** |
| Otros Gastos técnicos (+ o -) | 1.613.391 | 20.937 | **1.634.328** | 0 | 23.190 | 211.302 | **234.492** |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones (-) | 90.345 | 55 | **90.400** | 0 | 21.015 | 189.485 | **210.500** |
| Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (-) | 0 | 0 | **0** | 2.776.302 | 0 | 0 | **2.776.302** |

| | EJERCICIO 2022 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DESGLOSE POR LÍNEA DE NEGOCIO SEGURO NO VIDA- Salud (NSTLT) | | | DESGLOSE POR LÍNEA DE NEGOCIO SEGURO VIDA | | | |
| DISTRIBUCIÓN LÍNEAS DE NEGOCIO SII | SEGURO DE GASTOS MÉDICOS | SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS | **TOTAL NO VIDA SII** | SEGURO UNIT LINKED | SEGURO DE VIDA CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS | OTROS SEGUROS DE VIDA | **TOTAL VIDA SII** |
| Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro (+) | 86.536.246 | 1.107.206 | **87.643.452** | 1.797.212 | 561.203 | 5.031.518 | **7.389.933** |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones (+) | 333.135 | 344 | **333.479** | 0 | 0 | 560.587 | **560.587** |
| Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (+) | 0 | 0 | **0** | 4.208.836 | 0 | 0 | **4.208.836** |
| Otros Ingresos Técnicos (+) | 0 | 0 | **0** | 0 | 372 | 3.348 | **3.720** |
| Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro (-) | 69.076.541 | 309.729 | **69.386.270** | 5.133.553 | 1.042.662 | 963.268 | **7.139.482** |
| Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ o -) | 0 | -5.048 | **-5.048** | -10.737.108 | -170.709 | -6.058 | **-10.913.875** |
| Participación en Beneficios y Extornos (-) | 0 | 0 | **0** | 0 | **6.774** | 0 | **6.774** |
| Gastos de Explotación Netos (-) | 13.931.094 | 140.794 | **14.071.889** | -198.084 | 328.347 | 2.959.409 | **3.089.672** |
| Otros Gastos técnicos (+ o -) | 1.682.768 | 22.943 | **1.705.711** | 0 | 19.411 | 177.839 | **197.250** |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones (-) | 100.376 | 89 | **100.465** | 0 | 17.035 | 153.333 | **170.368** |
| Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (-) | 0 | 0 | **0** | 11.366.761 | 0 | 0 | **11.366.761** |

La cifra total de las primas imputadas netas en 2023 ha sido de 96.779.551€ (+3,80% respecto al año 2022) sin incluir las primas de Unit Linked (UL) y 98.827.212€ incluyendo las primas Unit Linked (UL).

Durante el ejercicio 2023 se ha visto incrementada la siniestralidad 6,57% respecto al ejercicio 2022 (sin incluir la línea de negocio UL).

Como se puede observar en el gráfico las primas con mayor peso 90,94% corresponden al Seguro de Gastos Médicos que es la actividad principal del Grupo.

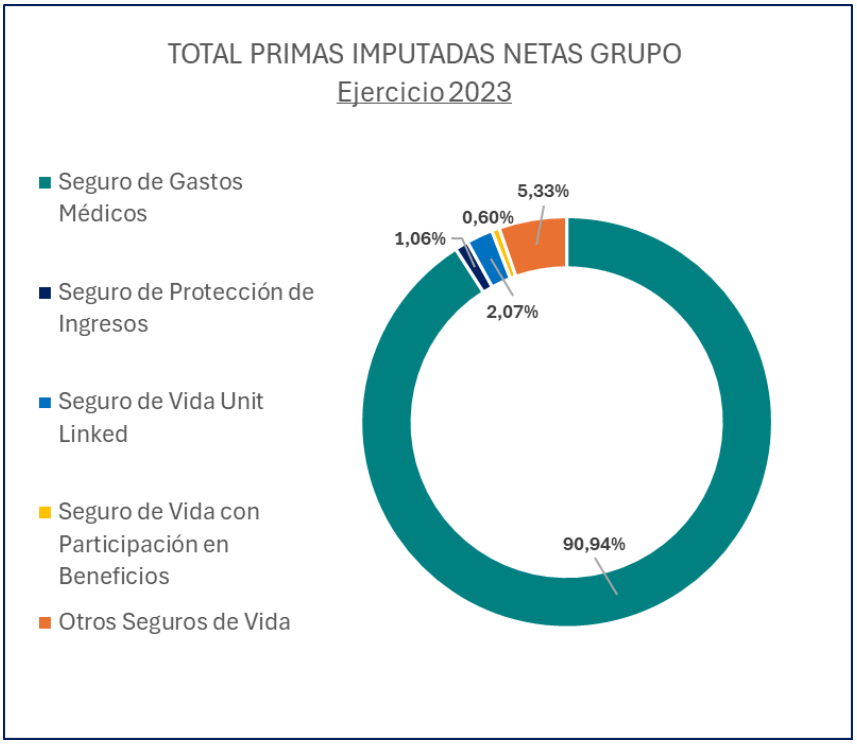

## A.3 RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Grupo MGC invierte con arreglo a los requerimientos regulatorios en materia de inversiones y a su Política de Inversiones. La cartera de activos financieros del Grupo MGC se compone principalmente de activos de Renta Fija, participaciones en Fondos de Inversión e Inversiones Inmobiliarias.

A continuación se detalla la información sobre los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones del Grupo (incluyen las inversiones de todas la empresas del Grupo) , por clases de activos:

| Importes en euros. | 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | BENEFICIOS POR VALORACIÓN | INGRESOS | PERDIDAS POR VALORACIÓN | GASTOS |
| BONOS GUBERNAMENTALES | 337.445 | 746.020 | 374.257 | 6.934 |
| BONOS CORPORATIVOS | 213.307 | 1.048.484 | 150.887 | 99.108 |
| ACCIONES – RENTA VARIABLE | 43.966 | 36.824 | 3.912 | 28 |
| FONDOS DE INVERSIÓN (SIN UL) | 1.606.558 | -- | 677.257 | -- |
| BONOS ESTRUCTURADOS | -- | 57.159 | -- | 0 |
| VALORES CON GARANTIA REAL | -- | 9.644 | -- | 226 |
| EFECTIVO Y DEPÓSITOS | -- | 22.597 | -- | -- |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS | 126.561 | 280.238 | -- | 351.936 |

| Importes en euros. | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| TIPO | BENEFICIOS POR VALORACIÓN | INGRESOS | PERDIDAS POR VALORACIÓN | GASTOS |
| BONOS GUBERNAMENTALES | -- | 676.822 | 4.107.072 | 176.842 |
| BONOS CORPORATIVOS | 25.841 | 654.417 | 271.585 | 46.264 |
| ACCIONES – RENTA VARIABLE | -- | 6.289 | -- | -- |
| FONDOS DE INVERSIÓN (SIN UL) | 953.133 | 786,21 | 2.341.083 | 1.328 |
| BONOS ESTRUCTURADOS | -- | 21.929 | -- | 1.744 |
| VALORES CON GARANTIA REAL | -- | 7.294 | -- | 163 |
| EFECTIVO Y DEPÓSITOS | -- | - | -- | -- |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS | -- | 337.733 | -- | 344.118 |

**Respecto las pérdidas y ganancias reconocidos directamente en el patrimonio neto**, el importe de los ajustes por cambio de valor, netos del efecto fiscal, registrados en el patrimonio neto por valoración de la cartera contable de los activos disponibles para la venta en el ejercicio 2023, es el siguiente:

| EPÍGRAFE | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Ajustes por cambio de valor | 416.860 | -419.235 |

La variación de los Ajustes por cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta reconocidos directamente en el patrimonio son de 416.860 euros a 31 de diciembre de 2023. El incremento de la valoración de activos adscritos a la cartera de activos financieros disponibles para la venta en 2023 se debe a la recuperación de las cotizaciones de la cartera en el ejercicio y a los efectos de los cambios de tipos de interés.

**Respecto a las inversiones en titulizaciones** en el ejercicio 2023 su importe asciende a 299.144€

| EPÍGRAFE | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Valores con garantía real | 299.144 | 298.188 |

## A.4 RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Grupo MGC durante el ejercicio 2023 no ha tenido ningún ingreso o gasto significativo distintos a los mencionados en apartados anteriores.

## A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2023 no se han producido hechos relevantes respecto a la actividad y los resultados distintos a los expuestos en apartados anteriores.

# B. SISTEMA DE GOBERNANZA

## B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

La responsabilidad última del sistema de gobernanza en el Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad participante. No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el ejercicio.

El sistema de gobierno del Grupo MGC comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo y dar respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno del Grupo se corresponde con el de la entidad participante, estando estructurado jerárquicamente de la siguiente forma:

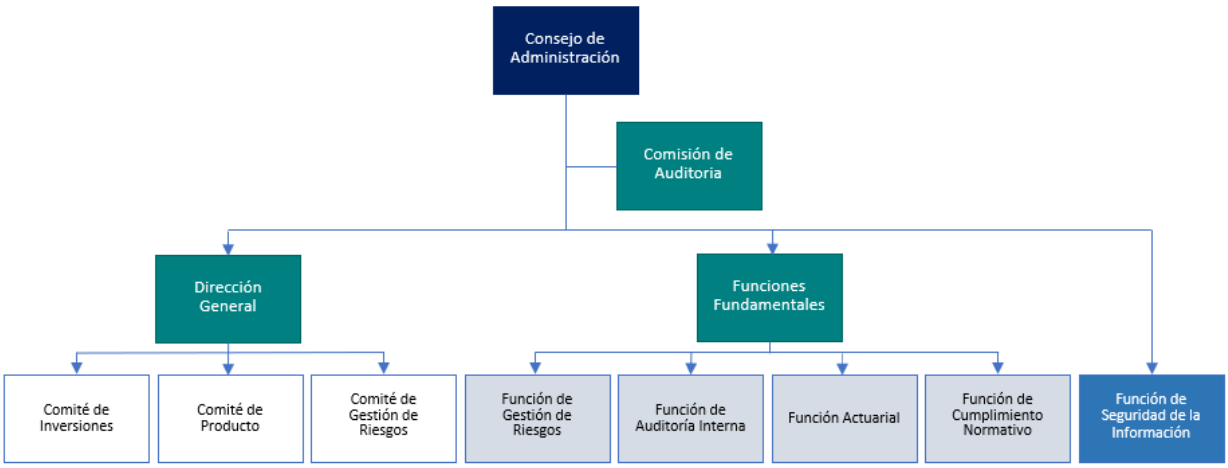


### B.1.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la entidad participante MGC Insurance , de acuerdo con sus estatutos sociales, es el órgano que ostenta la representación, el Gobierno y la gestión de la entidad. A su vez ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión del Grupo; garantizando en todo momento, la continuidad y la solvencia del mismo.

El Consejo de Administración está integrado por siete miembros, de entre los cuales uno ostenta el cargo de Presidente y otro el de Vicepresidente. Asimismo, dispone de un Secretario, que no es miembro del Consejo.

En cuanto a sus competencias, el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, por lo que, además de tener encomendadas todas aquellas que expresamente se prevén en los estatutos, debe velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y demás disposiciones reguladoras de los seguros privados. Asimismo, insta lo necesario para el diseño, implantación y gestión de un Sistema de Gobierno adecuado, revisando y aprobando las diferentes políticas que conforman el Sistema de Gobierno y determinando las acciones que se tendrán que llevar a cabo, en relación con las

conclusiones y recomendaciones derivadas, entre otras, de la Función de Auditoría, garantizando en último lugar, que éstas se lleven a cabo. El Consejo delega en uno o varios de sus miembros, y en otras personas de MGC Insurance, determinadas atribuciones o funciones específicas.

### B.1.2 COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría ha sido constituida por acuerdo del Consejo de Administración, nombrando a sus miembros, y delegando en ella determinadas funciones.

La Comisión está integrada por dos miembros, designados por el propio Consejo, ambos independientes y sin funciones ejecutivas, uno de los cuales ostenta el cargo de Presidente, siendo su voto de calidad. El Consejo de Administración de la entidad es el responsable de regular el funcionamiento de la Comisión, cuyos principios de actuación, régimen interno y reglas de funcionamiento se recogen en el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión, aprobado por el Órgano de Administración.

De entre sus funciones, se detallan las siguientes:

- Supervisar la eficacia del Control Interno, así como de la Auditoría Interna y de los sistemas de Gestión de Riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el cual se exprese una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y substitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación.
- Informar al Consejo de Administración sobre las novedades legislativas relevantes que puedan afectar en el ámbito de actuación de la Comisión.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualquier otra relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Informar al Consejo de Administración sobre su actividad y el trabajo realizado.

### B.1.3 DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General tiene las facultades que le confiere el Consejo de Administración, su misión es definir, vigilar y conducir las estrategias y líneas de acción, orientado a la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

### B.1.4 FUNCIONES FUNDAMENTALES

Las Funciones Fundamentales que integran el Sistema de Gobierno de la entidad son Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría y Actuarial. Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

#### Función de Gestión de Riesgos

Asiste al Consejo de Administración y a las demás funciones clave en orden al funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Riesgos, realiza el seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, así como del Perfil de Riesgo en su conjunto, incluida la identificación de riesgos emergentes. Además, la Función de Gestión de

Riesgos es responsable de la presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y del asesoramiento al Consejo de Administración en lo relativo a la Gestión de Riesgos, incluso en relación con temas estratégicos.

La Función de Gestión de Riesgos coopera estrechamente con la Función Actuarial, para todos aquellos aspectos relativos a la Gestión de Riesgos que están bajo el ámbito de dicha Función.

#### Función Actuarial

Los principales ámbitos de responsabilidad de la Función Actuarial son los siguientes:

- Coordinación del cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Evaluación de la adecuación de los métodos e hipótesis utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Evaluación de la adecuación de los sistemas informáticos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Evaluación de la calidad de las mejores estimaciones en base a la experiencia anterior, y propuesta de mejoras;
- Presentación de información al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Presentación de sus conclusiones con respecto a la política de Suscripción;
- Análisis de la adecuación de los acuerdos de reaseguro;
- Elaboración del informe de la Función Actuarial.

#### Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Verificación del Cumplimiento evalúa la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento, ya sea de normativa externa, o interna. Estas medidas incluyen las que se desprenden de las políticas vigentes en la entidad.

La Política de Verificación del Cumplimiento define tanto las medidas de control a adoptar, como las responsabilidades, competencias y deberes de información de la Función.

La Función de Verificación del Cumplimiento en base al Plan de Verificación del Cumplimiento establece las actividades previstas de dicha Función y las áreas de actividad en las que centrará su actividad anual.

#### Función de Auditoría

La Función de Auditoría emite recomendaciones basándose en los resultados de los trabajos realizados, dichas recomendaciones, así como las conclusiones que se hayan extraído de sus trabajos, son plasmadas en un informe que se presenta anualmente al Consejo de Administración.

Además, es responsabilidad de la Función de Auditoría verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo de Administración, basándose en el informe realizado por ésta.

La Función de Auditoría es absolutamente independiente en relación con las actividades y/o responsabilidades del resto de funciones.

### B.1.5 FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Función de Seguridad de la Información dispone de los conocimientos adecuados, independencia y objetividad y está separada de forma adecuada de los procesos de desarrollo y operaciones de TIC. La función depende del Consejo de Administración y reporta de forma periódica a la Función de Gestión de Riesgos.

Los cometidos de la Función de Seguridad de la información son los siguientes:

- Apoya en la definición y mantenimiento de la Política de seguridad de la información de la empresa y controla su implantación;
- Informa periódicamente y en momentos puntuales sobre la situación de seguridad de la información y su evolución;
- Supervisa y revisa la aplicación de las medidas de seguridad de la información;
- Asegura que al utilizar proveedores de servicios se cumplen los requisitos de seguridad de la información;
- Asegura que todos los empleados y proveedores de servicios que acceden a la información y los sistemas son adecuadamente informados de la política de seguridad de la información, por ejemplo, mediante sesiones de formación y sensibilización al respecto;
- Coordina el análisis de los incidentes operativos o de seguridad y comunica los más relevantes al Consejo de Administración.

**B.1.6 COMITÉ DE INVERSIONES**

El comité de Inversiones realiza el asesoramiento y evaluación técnica sobre la política, estrategia, seguimiento y análisis de la cartera y proyectos de inversión. El Comité de Inversiones cuenta con el apoyo de asesores financieros externos.
Desde el Comité de Inversiones se supervisa el presupuesto y seguimiento de los resultados financieros y de su impacto en el Patrimonio, así como su adecuación a la Política de Inversiones.

**B.1.7 COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS**

El Comité de Gestión de riesgos de MGC es el órgano consultivo que permite controlar, analizar y realizar el seguimiento de la política general de riesgos en todas sus áreas y también velar por el cumplimiento de las distintas políticas de gestión de riesgos enumeradas en el apartado *B.3.1 MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS*. En el comité se realiza un seguimiento de todos los riesgos a los que está expuesta la entidad incluidos, los riesgos de sostenibilidad.

**B.1.8 COMITÉ DE PRODUCTO**

El Comité de Producto analiza toda la documentación necesaria para la creación de nuevos productos o modificaciones de productos existentes para su posterior aprobación en el Consejo. El Comité de Producto debe garantizar el cumplimiento de la política de suscripción y la política de gobernanza de producto.

**B.1.9 POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN**

La Política de Retribución está basada en el convenio colectivo aplicable al sector, que rige los principios generales del sistema retributivo de los empleados de la compañía.

La Alta Dirección, siempre con respeto a los principios de la Política de remuneración, podrá establecer como excepción al principio general de retribución fija, una retribución variable basada en el cumplimiento de determinados objetivos. En todo caso, el importe fijo de la retribución debe constituir la parte preponderante de la remuneración total, con arreglo a un criterio de equilibrio y a la estrategia comercial y de riesgos de la compañía. La retribución y conceptos retributivos de la Alta Dirección los fija el Consejo de Administración, formando parte de la misma los compromisos por pensiones asumidos instrumentados mediante póliza de seguro de Vida.

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna en su condición de tales.

### B.1.10 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS CON MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

No se han llevado a cabo ningún tipo de operaciones significativas con miembros del Órgano de Administración durante el período de referencia.

## B.2 EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Grupo MGC pretende que todas las personas que dirigen de manera efectiva las entidades o desempeñan otras funciones que integran el Sistema de Gobierno -cargos de Dirección, funciones fundamentales y asimilados- sean "aptas" en sus cualificaciones, conocimientos y experiencia, para hacer posible una gestión sana y prudente; y "honorables", atendiendo a su reputación e integridad personal y profesional.

A tales efectos, se establecen los principios y estándares mínimos necesarios para gestionar y controlar eficazmente la aptitud y honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y los miembros de las funciones que integran el Sistema de Gobierno de la entidad.

Para cumplir con los requisitos de cualificación, conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, los miembros del Consejo de Administración, miembros de la dirección efectiva y otros empleados que sean responsables de las funciones fundamentales u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de la entidad deben poseer conocimientos adquiridos en un entorno académico y experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplicará valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la entidad y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

En concreto, los miembros del Consejo, para cumplir con los requisitos de honorabilidad y aptitud, establecidos por la legislación vigente sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, deberán reunir, en su conjunto, suficiente experiencia profesional, para asegurar su capacidad efectiva de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de ésta, haciendo posible la gestión sana y prudente de la entidad.

Asimismo, deberán estar en disposición de ejercer un buen Gobierno de la entidad, para lo cual se tendrá en cuenta los potenciales conflictos de interés. Periódicamente se evalúa el mantenimiento de los requisitos inicialmente exigidos y validados.

En el caso que alguno de los mencionados miembros no cumpla o deje de cumplir con los requisitos establecidos por las entidades, la Función de Verificación del Cumplimiento valorará su substitución, sometiendo su conclusión al Órgano correspondiente (Consejo de Administración o Dirección General), para su aprobación, debiendo comunicar dicho cambio (o nuevo nombramiento, según proceda) a las autoridades de supervisión.

## B.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

El Grupo MGC considera la Gestión de Riesgos como uno de los elementos principales para alcanzar sus objetivos empresariales y garantizar la protección de sus asegurados.

### B.3.1 MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Consejo de Administración promueve la importancia de gestionar correctamente los riesgos y llevar a cabo los controles internos adecuados, asegurándose, que todo el personal es consciente de su función en el mismo. Asimismo, las actividades de control establecidas siguen, tal y como dicta la normativa, el requisito de ser proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

La gestión de riesgos se instrumenta en la Política de Gestión de Riesgos que establece los principios sobre los que debe fundamentarse un sistema sólido y continuo de gestión de riesgos.

**La Política de Gestión de Riesgos** es el marco para la gestión de riesgos que se desarrolla en una serie de Políticas escritas que engloban la gestión de distintas áreas o agregaciones de riesgos. Estas Políticas son:

- La Política de gestión del riesgo de suscripción y del riesgo de constitución de reservas proporciona instrucciones sobre el tipo de riesgos de seguros que se está dispuesto a aceptar. Para aceptar cualquier riesgo no incluido entre los que aparecen en la política de gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas se requerirá la aprobación del Consejo de Administración.
- La Política de gestión del riesgo operacional se basa en la fijación de límites de tolerancia respecto las principales áreas de riesgo operacional.
- La Política de reaseguro establece las pautas para fijar los niveles de transferencia adecuados en coherencia con los límites de riesgo definidos. Además, fija los principios de selección de las contrapartes en base a la calidad crediticia de dichas contrapartes.
- La Política de gestión del riesgo de liquidez y gestión de activos y pasivos determina los procedimientos para gestionar la falta de congruencia entre activos y pasivos.
- La Política de gestión del riesgo de inversión y concentración aborda la selección de los activos en los que se invierte en base a su tipología, seguridad y liquidez.
- Política de Impuestos diferidos: medidas relacionadas con la selección de los métodos e hipótesis para demostrar el importe y la recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

La Política de Gestión de Riesgos establece las medidas para asignar responsabilidades claras con el fin de identificar, documentar y controlar las exposiciones pertinentes. Concretamente abarcara los siguientes aspectos:

- Define las categorías de riesgo y los métodos para medirlo;
- Determina cómo se gestiona cada categoría, área de riesgos y cualquier agregación potencial de riesgos;
- Describe la conexión con la evaluación de las necesidades globales de solvencia según se identifican en la evaluación prospectiva de los propios riesgos de la empresa (basada en los principios EIRS), los requisitos legales de capital y los límites de tolerancia al riesgo de la empresa;
- Especifica los límites de tolerancia al riesgo para cada tipo de riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo global de la empresa.

### B.3.2 MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS. MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA

Para la Gestión de Riesgos se ha establecido una estructura de tres líneas de defensa. En estas tres líneas de defensa se sitúan las funciones clave y el Sistema de Control Interno. A continuación se detallan las responsabilidades en cuanto a la gestión de los riesgos.

- **La primera línea de defensa** se refiere a los controles presentes en las diferentes operaciones de la compañía, cuyo objetivo es la asunción de riesgos en línea con la estrategia definida por el Consejo de Administración y la reducción en la medida de lo posible del Riesgo de Operacional al que está expuesta la compañía.
- **La segunda línea de defensa** coordina y supervisa el marco de Gestión de Riesgos para asegurar su efectividad e integridad. En la segunda línea de defensa se sitúan las funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y Verificación del Cumplimiento. La Función de Gestión de Riesgos coopera estrechamente con la Función Actuarial para todos aquellos aspectos relativos a la Gestión de Riesgos que están bajo el ámbito de dicha Función.

- La **tercera línea de defensa** es independiente y proporciona garantía de la integridad y efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos en todas las funciones y áreas de la compañía. La tercera línea de defensa está integrada por la Función de Auditoría.

Este sistema está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

### B.3.3 PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación se describen las fases del proceso de gestión de riesgos:

#### a) Identificación y medición de riesgos

Grupo MGC clasifica los riesgos en dos grandes categorías:

- **Riesgos considerados en el Capital de Solvencia Obligatorio de la compañía.** El cálculo del capital de solvencia obligatorio es la principal herramienta de seguimiento del perfil de riesgo. La medición de los riesgos incluidos en el cálculo se realizará a partir del valor del capital de solvencia obtenido para cada categoría de riesgo antes de aplicar cualquier tipo de diversificación entre categorías de riesgo, según la metodología de la fórmula estándar. Los riesgos incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio de Grupo son:

| RIESGO | SUBRIESGO |
|---|---|
| RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE SALUD (NSTLT): | RIESGO DE PRIMAS |
| | RIESGO DE RESERVAS |
| | RIESGO DE CAÍDAS |
| | RIESGO CATASTRÓFICO |
| RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE VIDA: | RIESGO DE MORTALIDAD |
| | RIESGO DE LONGEVIDAD |
| | RIESGO DE INVALIDEZ |
| | RIESGO DE GASTOS |
| | RIESGO DE CAÍDA |
| | RIESGO CATASTRÓFICO |
| RIESGOS DE MERCADO: | RIESGO DE TIPO DE INTERÉS |
| | RIESGO DE ACCIONES (RENTA VARIABLE) |
| | RIESGO INMOBILIARIO |
| | RIESGO DE DIFERENCIAL (SPREAD) |
| | RIESGO DE CONCENTRACIÓN |
| | RIESGO DE DIVISA |
| RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPARTE | |
| RIESGO OPERACIONAL | |
| RIESGO DE IMPUESTOS DIFERIDOS | |

- **Riesgos no considerados de manera explícita en Capital de Solvencia Obligatorio.** La gestión de riesgos que hace no se limita a aquellos riesgos cuantificables incluidos en la fórmula estándar, sino que incluye todos los riesgos identificados por la función de gestión de riesgos, el resto de funciones clave, o las áreas de negocio y soporte.

  Las categorías utilizadas para clasificar estos riesgos se muestran a continuación:

  - Riesgo de Reputación
  - Riesgo Estratégico
  - Riesgo de Liquidez
  - Riesgos Emergentes
  - Riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.
  - Riesgos de Sostenibilidad

### b) Seguimiento y evaluación del Perfil de Riesgo

El Perfil de Riesgo del Grupo se identifica mediante una evaluación cualitativa por tipo de riesgo, así como a través del análisis del CSO para cada categoría de riesgo individual.

En el apartado **"**C. PERFIL DE RIESGO" del presente documento aparece información adicional sobre el Perfil de Riesgo del Grupo. Se consideran las principales categorías de riesgo y se evalúa el impacto de cada riesgo en la posición de solvencia, con un análisis del Capital de Solvencia Obligatorio por cada categoría de riesgo a cierre de 2023.

Para el seguimiento y evaluación del Perfil de Riesgo de Grupo MGC, anualmente, coincidiendo con la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia, se realizan pruebas de tensión que incluyen al menos la variación de las magnitudes que tengan un impacto más relevante.

Adicionalmente se realizan pruebas de tensión ad-hoc siempre que sea necesario para analizar el efecto de cualquier circunstancia que pueda afectar al Perfil de Riesgo, o a petición del Consejo de Administración.

### c) Configuración de los Límites de Riesgo

El Apetito de riesgo se establece por el Consejo de Administración con objeto de definir el tipo y el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir para cumplir con los objetivos de negocio, por lo tanto, es una de las herramientas clave en que se materializa el compromiso con la gestión de riesgos.

El apetito de riesgo determina, a alto nivel, los umbrales entre los que se deben encontrar los riesgos de mayor relevancia para la gestión, de manera que siempre se pueda controlar que el perfil de riesgo se encuentra dentro de los umbrales de riesgo definidos por el Consejo.
Con el objetivo de conservar el nivel mínimo de solvencia aprobado por el Consejo y mantener el Perfil de Riesgos, se establece un sistema de límites de los diferentes riesgos. Estos límites tienen por objeto en primer lugar, informar de desviaciones que se produzcan y, en segundo lugar, evitar que la ratio de solvencia descienda por debajo del nivel mínimo aprobado.

La gestión de los riesgos y el establecimiento de sus correspondientes límites se realiza dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo, que marcan las pautas de gestión de los diferentes riesgos.

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto la ratio de capitalización mínima como el Apetito de Riesgo de la empresa, de los cuales se deducirán los límites de tolerancia al riesgo.

### d) Ejecución del Control de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de velar por el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, de forma que garantice el cumplimiento de las instrucciones formuladas por el Consejo.

La Función de Gestión de Riesgos se apoya en la información generada por el resto de áreas y funciones de la compañía, y por el comité de Gestión de Riesgos. El seguimiento de lo dispuesto anteriormente se realiza mediante informes periódicos elaborados por la Función de Gestión de Riesgos dirigidos a la Alta Dirección y al Consejo de Administración. La Función de Gestión de Riesgos informa específicamente al Consejo de Administración al menos una vez al año.

La Función de Gestión de Riesgos coordina la elaboración de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, analizando los resultados obtenidos y verificando que dichos resultados son consistentes con los requerimientos regulatorios y los límites marcados por el Consejo de Administración. Además de lo anterior, en dicho ejercicio de evaluación, la Función de Gestión de Riesgos incluye pruebas de tensión, que se realizan

de manera específica ante situaciones de mercado o negocio que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los requerimientos y límites mencionados.

### e) Proceso de reporte

El proceso de reporte de riesgos tiene como objetivo informar de forma clara y precisa y en plazo a los diferentes órganos de la entidad sobre la adecuada gestión del riesgo en base al apetito definido.

## B.3.4 AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

El proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia es un conjunto de procesos y procedimientos que sirven para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se enfrenta o puede enfrentarse el Grupo MGC para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia. Esta evaluación se materializa en el informe EIRS.

Grupo MGC- desarrolla el proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia una vez al año alineado con la planificación estratégica y presupuestaria del Grupo , así como la gestión del riesgo y del capital.

El informe EIRS permite a la Dirección General y al Consejo de Administración evaluar el Perfil Global de Riesgo y el Capital del Negocio en diferentes escenarios.

Se describen a continuación los principales elementos o tareas que componen el Proceso de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia de Grupo MGC:

### Planificación del Negocio

Se elabora para los ejercicios siguientes la planificación de negocio de Grupo, de manera consistente con el período de proyección de la evaluación interna. En el Proceso de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia, la entidad recoge todos los riesgos asociados a la planificación realizada, así como su implicación en las Necesidades Globales de Solvencia del Grupo.

### Valoración y Gestión del Riesgo

En el ejercicio de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia se tienen en cuenta todos los riesgos materiales del Grupo incluyendo aquellos que, aun no siendo materiales, la entidad prevea que pueden ser materiales en algún momento de período evaluado. En base a dichos riesgos se obtiene las necesidades globales de capital en términos de Capital de Solvencia Obligatorio de Grupo , de acuerdo con la fórmula estándar.

### Gestión del Capital

En la gestión del capital, se compara el importe de Fondos Propios disponibles con el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con la formula estándar en cada uno de los períodos considerados en la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia. También se tiene en cuenta la solvencia del Grupo bajo escenarios de tensión, y como mínimo se tienen en cuenta fluctuaciones adversas de los principales riesgos, en caso de detectar una insuficiencia de capital para el cumplimiento de los objetivos comerciales, se procedería al análisis de las distintas opciones existentes para corregir dicha situación.

### Revisión de los resultados

En esta etapa del proceso se evalúa el cumplimiento del Apetito al Riesgo definido en cada uno de los períodos considerados en la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia. Para ello se tiene en cuenta la elegibilidad de los Fondos Propios, así como su categorización y los límites establecidos en las distintas políticas y en su Apetito al Riesgo.

Los límites establecidos de Apetito al Riesgo dependen de parámetros fácilmente medibles. El Apetito al Riesgo definido sustenta la gestión y monitorización de los principales riesgos.

### Registro y distribución

El proceso finaliza con el registro de los resultados y la generación del informe de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia, que será presentado al Consejo de Administración para su aprobación y posteriormente remitido al supervisor.

## B.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Grupo MGC tiene documentadas de forma clara las principales responsabilidades y tareas específicas, obligaciones, procedimientos y canales informativos relevantes.

Se dispone de manuales de procesos y procedimientos, con el objeto de que el departamento de Control Interno pueda revisar la adecuación de las operaciones de la empresa a éstos y la congruencia y bondad de aquellos con los objetivos establecidos por la empresa.

El Sistema de Control Interno realiza un análisis permanente de la empresa y su organización con el objeto de asegurar una correcta y eficaz gestión. Dispone de información precisa, íntegra y fiable tanto de fuentes internas como de fuentes externas, teniendo a su disposición sistemas informáticos ágiles y seguros que garantizan la fiabilidad y trazabilidad de los datos.

El sistema establece un orden de prioridades en función de la clasificación de los riesgos, teniendo en cuenta el potencial impacto negativo que un inadecuado funcionamiento del mismo pudiera tener y dispone de controles adecuados para minimizar el impacto de los riesgos detectados.

El sistema se revisa periódicamente para garantizar su correcta utilización.

### B.4.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El cometido de la Función de Verificación del Cumplimiento consiste en controlar y supervisar el cumplimiento normativo y legal ,para reducir así el riesgo de incumplimiento normativo a unos niveles aceptables. Para ello, las actividades que lleva a cabo, consisten en la identificación y evaluación del riesgo de incumplimiento y la propuesta de medidas para evitar un posible incumplimiento, sin perjuicio del asesoramiento al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de la normativa (disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, y normativa interna).

Asimismo, la Función de Verificación del Cumplimiento analiza el impacto de los cambios legales o de cualquier modificación normativa.

Para ello, realiza un conjunto de actividades que se agrupan en identificar los riesgos de incumplimiento, apoyar en el diseño e implantación de los controles pertinentes y en supervisar e informar sobre la efectividad de los mismos.

Para garantizar la aplicación homogénea y consistente en la organización de la normativa interna y externa, la Función de Verificación del Cumplimiento, en su caso, emite directrices.

La Función de Verificación del Cumplimiento mantiene interacción periódica con los responsables de las diferentes áreas y funciones, así como con la Dirección, con la finalidad de comentar los aspectos relevantes del cumplimiento que afecten a la organización, desarrollos legislativos importantes, prioridades de la actividad de la Función de Verificación del Cumplimiento y sobre cualquier aspecto relacionado con la estrategia o cambios organizativos que precisan de asesoramiento u otra acción concreta de la Función de Verificación del Cumplimiento, como puede ser el establecimiento de nuevas políticas y procedimientos.

Adicionalmente, realiza, con un apoyo relevante en el área de Recursos Humanos, la promoción de una cultura de cumplimiento normativo y valores éticos en la organización, promoviendo el cumplimiento, entre otros, de las políticas, buenas prácticas, etc.

Las presentes actividades se incorporan con arreglo al principio de proporcionalidad, es decir de conformidad con la naturaleza, escala y complejidad de la organización, y de la naturaleza de los riesgos y servicios desarrollados en el curso de sus actividades de negocio.

Para garantizar el adecuado nivel de información, una vez finalizado cada ejercicio, la Función de Verificación del Cumplimiento elabora un informe de verificación del Cumplimiento, en el que se plasman las principales actividades realizadas en el ejercicio, comprendiendo:

- Normativas analizadas
- Planes de acción realizados y en curso
- Posibles riesgos de cumplimiento detectados y no mitigados

Dicho informe se eleva al Consejo de Administración, siempre que se hayan detectado riesgos de incumplimiento relevantes.

## B.5 FUNCIÓN DE AUDITORÍA

La Función de Auditoría actúa como tercera línea de defensa, en el marco de gestión y control.

En este sentido, la Función de Auditoría proporciona una revisión independiente, objetiva y crítica de las primeras dos líneas de defensa. Es decir, proporciona la garantía sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio (primera línea de defensa) y supervisa la adecuación de la actuación de las funciones clave (segunda línea de defensa) a los sistemas de gestión del riesgo y control establecidos en la organización.

El área de actuación de la Función de Auditoría son todos los procesos, prestando especial interés a todos aquellos procesos relativos a los sistemas de Gobernanza.

El propósito de la Función de Auditoría es proporcionar la garantía necesaria y el asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones , ayudando a cumplir los objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, control y Gobierno corporativo.

Para asegurar esta independencia y objetividad, la Función de Auditoría se integra dentro de la estructura organizativa y funcional, dependiendo jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades ,salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

## B.6 FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro en el marco de gestión y control, junto con las funciones de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. La segunda línea de defensa es la responsable de la revisión y supervisión de la integridad, la identificación, el seguimiento y la información de los riesgos.

Las tareas a realizar por la Función Actuarial se encuentran definidas en la Política de Suscripción y consisten fundamentalmente en la tarea genérica de revisión, en la de opinión y en la de proposición de recomendaciones, en su caso.

La Función Actuarial reporta sus tareas directamente al Consejo de Administración mediante la elaboración del Informe de Función Actuarial. Este informe se elabora con periodicidad anual y en él se detalla el resultado de las acciones llevadas a cabo por la Función Actuarial, conforme al art. 48 de la Directiva 2009/138/CE.

Para la correcta realización de sus tareas, la Función Actuarial recopila información de los departamentos implicados en las diferentes áreas, realizando comprobaciones en los procesos, datos, hipótesis de cálculo y demás trabajos inherentes. Las áreas a analizar y en las que la Función Actuarial tiene que dar opinión son las siguientes:

- Coordinación del cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Evaluación de los métodos e hipótesis utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Evaluación de la adecuación de los sistemas informáticos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Evaluación de la calidad de las mejores estimaciones en base a la experiencia anterior, y propuesta de mejoras;
- Presentación de la información al Consejo de Administración sobre la información y fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas;
- Presentación de las conclusiones respecto a la Política de Suscripción;
- Análisis de la adecuación de los acuerdos de reaseguro.

## B.7 EXTERNALIZACIÓN

A continuación se detallan funciones o actividades externalizadas de cada una de las empresas aseguradoras del Grupo MGC;

**MGC Insurance** no tiene actualmente ninguna Función o actividad crítica externalizada.

**CA Life** tiene externalizadas varias actividades con el objetivo de optimizar los recursos y prestar los servicios en condiciones de eficiencia.

CA Life garantiza la profesionalidad, la capacidad y la experiencia suficiente de la empresa subcontratada, y se exigen los mismos procedimientos, controles y plazos de ejecución que se exigen internamente. La externalización está debidamente documentada y recoge claramente los deberes y las responsabilidades de las partes en un contrato escrito, en el que se recogen todos los requisitos señalados en la política de servicios subcontratados (externalización). CA Life tiene las siguientes funciones críticas o importantes externalizadas en el ejercicio 2023:

- **Auditoría interna**

Proveedor: BDO Auditores S.L.P.
País: España
Tipos (externo/intragrupo): externo

- **Sistemas**

Proveedor: informática Crèdit Andorrà, S.L.U. (ICA)
País: Andorra
Tipo (externo / intragrupo): externo

- **Reaseguro**

Proveedor: ERSM Insurance Brokers Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U.
País: España
Tipo (externo / intragrupo): externo

- **Servicio de Atención al Cliente (SAC)**

Proveedor: Legse Abogados
País: España
Tipo (externo / intragrupo): externo

- **Función Actuarial**

Proveedor: CA Vincles Actuarial, S.L.U.
País: Andorra
Tipo (externo /intragrupo): externo

- **Función de Gestión de Riesgos**

Proveedor: CA Vincles Actuarial, S.L.U.
País: Andorra
Tipo (externo /intragrupo): externo

- **Función de Seguridad de la Información**

Proveedor: MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima fija
País: España
Tipo (externo /intragrupo): intragrupo

Se consideran funciones críticas o importantes aquellas funciones o actividades esenciales para el funcionamiento de la empresa, en el sentido de que, sin ellas, la empresa sería incapaz de prestar servicios a los clientes. La externalización de las funciones críticas o importantes, y cualquier cambio significativo, debe ser objeto de comunicación previa al supervisor. En este sentido, CA Life ha realizado la correspondiente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de las externalizaciones de las funciones que lo requieran normativamente.

# C. PERFIL DE RIESGO

Grupo MGC realiza la integración global y utiliza el Método basado en la consolidación contable, definido en Artículo 230 Directiva 2009/138. El cálculo de la Solvencia de Grupo de la empresa de seguros o de reaseguros se efectuará a partir de las cuentas consolidadas.

En este capítulo se hace una descripción de los distintos tipos de riesgos que afectan al Grupo: Riesgo de Suscripción, Riesgo de Mercado, Riesgo Crediticio, Riesgo de Liquidez, y Riesgo de Operacional.

A continuación, se puede observar el Perfil de Riesgo de Grupo del ejercicio 2023 y 2022, considerando aquellos riesgos que tienen impacto en su Capital de Solvencia Obligatorio (CSO):

| **2023** | | |
|---|---|---|
| Tipo de Riesgo por Módulos | CSO | Peso |
| Riesgo de Mercado (correlacionado) | 10.694.071 | 33,33% |
| Riesgo de Incumplimiento de la Contraparte (correlacionado) | 1.195.263 | 3,73% |
| Riesgo de Suscripción de Seguro de Vida (correlacionado) | 1.002.980 | 3,13% |
| Riesgo de Suscripción de Seguro de Salud (correlacionado) | 16.063.136 | 50,07% |
| Riesgo Operacional | 3.127.583 | 9,75% |
| **SUMA Módulos (sin diversificación)** | **32.083.033** | **100%** |
| **2022** | | |
| Tipo de Riesgo por Módulos | CSO | Peso |
| Riesgo de Mercado (correlacionado) | 10.892.737 | 35,07% |
| Riesgo de Incumplimiento de la Contraparte (correlacionado) | 698.179 | 2,25% |
| Riesgo de Suscripción de Seguro de Vida (correlacionado) | 961.722 | 3,10% |
| Riesgo de Suscripción de Seguro de Salud (correlacionado) | 15.504.385 | 49,92% |
| Riesgo Operacional | 3.000.209 | 9,66% |
| **SUMA Módulos (sin diversificación)** | **31.057.231** | **100,00%** |

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de los riesgos que componen cada uno de los módulos de riesgos.

En el apartado “E.GESTIÓN DE CAPITAL”, consta el importe, concepto y detalles del Capital de Solvencia Obligatorio de Grupo (CSO) que a cierre de 2023 es de 24.443.370€ una vez incorporado el efecto diversificación, también figura el detalle del Capital Mínimo Obligatorio, que es de 8.740.000€.

En el CSO del ejercicio 2023 se ha producido un incremento de 61.923,76€ (+0,25%) respecto a los 24.381.446€ del CSO de 2022.

En el cierre del ejercicio 2023 el Riesgo de Suscripción Salud se ha incrementado debido al incremento de primas, el Riesgo de Contraparte se ha incrementado principalmente por el incremento de saldos de efectivo en cuentas corrientes, el resto de riesgos se mantienen similares al ejercicio 2022.

## C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El Riesgo de Suscripción es el riesgo derivado de la incertidumbre y variabilidad propia de las obligaciones asumidas con los asegurados , que forma parte intrínseca del negocio asegurador. Por ello es uno de los riesgos principales en la gestión del negocio asegurador, y su gestión es fundamental para mantener la solvencia del Grupo y a su vez obtener crecimientos y rentabilidad. Se controlan los riesgos de suscripción mediante las políticas de suscripción de cada entidad, donde se establecen los límites y condiciones de suscripción.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para los módulos de riesgo de No vida y Enfermedad (Salud) y módulo de Vida.

Los Riesgos de Suscripción a los que está expuesto Grupo MGC se desglosan en los siguientes **:**

- **Módulo Riesgo Suscripción de Salud-NSTLT:** los ramos de Solvencia II con exposición a estos riesgos son Gastos Médicos (siendo éste el Ramo el que tiene mayor volumen de exposición para el Grupo MGC) y Protección de Ingresos. Este módulo está formado por los siguientes **submódulos;**

    - **Submódulo Riesgo de Primas y Reservas:** engloba el riesgo de pérdida o modificación adversa de las Provisiones Técnicas derivadas del negocio de seguros de Salud NSTLT debido a las diferencias entre la frecuencia y gravedad real de siniestralidad y la utilizada para la estimación de las Provisiones. A cierre del periodo de referencia este es el riesgo más significativo del Grupo MGC y por tanto, el que consume una mayor parte del capital.
    - **Submódulo Riesgos de Caídas:** engloba el riesgo de pérdida o modificación adversa de las Provisiones Técnicas debido a la variación en la tasa de impagos o cancelaciones con respecto a las estimaciones empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
    - **Submódulo Riesgo Catastrófico del Seguro de Enfermedad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros de salud, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a brotes de grandes epidemias, así como la acumulación excepcional de riesgos en esas circunstancias extremas.

- **Módulo de Riesgo de Suscripción Vida:** El riesgo de suscripción de vida del Grupo MGC proviene principalmente de los productos de vida de la entidad participada CA Life. Este módulo está formado por los siguientes submódulos;

    - **Submódulo Riesgo de Mortalidad/Longevidad:** riesgo de pérdida debido a la modificación adversa de las tasas de mortalidad empleadas en la valoración de las obligaciones de los seguros de Vida.
    - **Submódulo Riesgo de Invalidez:** riesgo de pérdida debido a la modificación adversa de las tablas de invalidez empleadas en la valoración de las obligaciones de los seguros de Vida.
    - **Submódulo Riesgo de Caídas:** riesgo de pérdida debido a la modificación adversa de las tasa de renovación/rescate empleadas para la valoración de las obligaciones de los seguros de Vida.
    - **Submódulo Riesgo de Gastos:** riesgo de pérdida debido a la modificación adversa de las tasas de gastos empleadas para la valoración de las obligaciones de los seguros de Vida.
    - **Submódulo Riesgo Catastrófico:** riesgo de pérdida debido a la modificación adversa por eventos catastróficos de las tasas de mortalidad empleadas para la valoración de las obligaciones del seguro de Vida. Para el Grupo MGC por la tipología de productos de vida, este submódulo es el que más consumo de capital comporta dentro del Módulo de Vida.

A continuación, se puede observar el peso del CSO (antes de diversificar) de cada uno de los sub-módulos de Riesgo de Suscripción de Salud-NSTLT y Riesgo de Suscripción Vida de Grupo MGC para los ejercicios 2023 y 2022.

| CSO MÓDULO DE SUSCRIPCIÓN SALUD-NSTLT (% antes de diversificación) |
|---|

| 2023 | |
|---|---|
| Submódulo de Riesgo | Peso |
| Riesgo de Primas y Reservas | 97,26% |
| Riesgo de Caídas | 0,00% |
| Riesgo Catastrófico del Seguro de Enfermedad | 2,74% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

| 2022 | |
|---|---|
| Submódulo de Riesgo | Peso |
| Riesgo de Primas y Reservas | 97,16% |
| Riesgo de Caídas | 0,00% |
| Riesgo Catastrófico del Seguro de Enfermedad | 2,84% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

Para reducir el riesgo de Suscripción de Salud-NSTLT, Grupo MGC utiliza mitigadores del riesgo (por ejemplo, cuestionarios de salud, sobreprimas, etc).

| CSO MÓDULO DE SUSCRIPCIÓN VIDA (% antes de diversificación) |
|---|

| 2023 | |
|---|---|
| Submódulo de Riesgo | Peso |
| Riesgo Vida Mortalidad | 10,05% |
| Riesgo Vida Longevidad | 2,22% |
| Riesgo Vida Invalidez | 4,33% |
| Riesgo Vida Caídas | 15,94% |
| Riesgo Vida Gastos | 25,19% |
| Riesgo Catastrófico | 42,27% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

| 2022 | |
|---|---|
| Submódulo de Riesgo | Peso |
| Riesgo Vida Mortalidad | 10,08% |
| Riesgo Vida Longevidad | 3,02% |
| Riesgo Vida Invalidez | 4,49% |
| Riesgo Vida Caídas | 17,28% |
| Riesgo Vida Gastos | 22,47% |
| Riesgo Catastrófico | 42,66% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

Para reducir el riesgo de Suscripción de Vida, Grupo MGC ha implementado procedimientos operativos y controles que permiten asegurar que las pólizas que se contratan cumplen con los límites, requisitos y condiciones establecidos para la admisibilidad de riesgos.

Adicionalmente, se ha diseñado un programa de reaseguro de vida que permite mantener el riesgo de suscripción en los límites de apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración. Y en el caso de

existencia de cúmulos a nivel de asegurado se dispone de un contrato de reaseguro catastrófico que cubre tanto los cúmulos de un mismo asegurado en diferentes pólizas como de un evento que afecte a varios asegurados.

## C.2 RIESGO DE MERCADO

Se considera Riesgo de Mercado las posibles pérdidas derivadas de la variación de valor de los activos y de la variación de valor de los pasivos debidos a cambios en las variables financieras como pueden ser los tipos de interés, los diferenciales que el mercado asigna a los emisores de deuda, el precio de la renta variable, el valor de los inmuebles y los tipos de cambio.

El Módulo de riesgo de mercado de Grupo se calcula a partir de la cartera de inversiones de todas las sociedades que forman el Grupo en su conjunto.

El Módulo Riesgo de Mercado está contemplado en el Capital de Solvencia Obligatorio y se compone de los siguientes sub-módulos:

- **Riesgo de Tipo de Interés:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.
- **Riesgo de Renta Variable:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de Inmuebles:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de Diferencial (o Spread):** sensibilidad del valor de los activos, pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de Divisas:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de Concentración:** riesgos adicionales a los que esté expuesta la Sociedad como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

A continuación, se puede observar el peso del CSO (antes de diversificar) de cada uno de los sub- módulos de Riesgo de mercado del Grupo MGC para los ejercicios 2023 y 2022.

**CSO MÓDULO DE MERCADO (% antes de diversificación)**

| 2023 | |
|---|---|
| Submódulo de riesgo | Peso |
| Riesgo de Tipo de Interés | 15,55% |
| Riesgo de Renta Variable | 23,01% |
| Riesgo de Inmuebles | 36,86% |
| Riesgo de Diferencial (Spread) | 13,61% |
| Riesgo del Tipo de Cambio (Divisas) | 3,74% |
| Riesgo de Concentración | 7,23% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

| 2022 | |
|---|---|
| Submódulo de riesgo | Peso |
| Riesgo de Tipo de Interés | 17,40% |
| Riesgo de Renta Variable | 23,11% |
| Riesgo de Inmuebles | 34,59% |
| Riesgo de Diferencial (Spread) | 12,30% |
| Riesgo del Tipo de Cambio (Divisas) | 4,73% |
| Riesgo de Concentración | 7,86% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

El Grupo MGC, para mitigar su exposición al riesgo de mercado, se basa en una gestión prudente de las inversiones, con una adecuada diversificación con el fin de minimizar la concentración y la acumulación de riesgos, estableciendo indicadores clave de riesgo adaptados a la propia Política de Gestión del Riesgo de Inversión, Liquidez, y Activos y Pasivos y a la estrategia empresarial.

En la gestión de sus Activos, se siguen las directrices marcadas por el Consejo de Administración recogidas en la Política de inversión. Las inversiones se realizan de manera prudente, analizando siempre el mercado y exigiendo que, tanto los activos como los emisores (caso de activos financieros) sean de primera línea en calidad y solvencia y minimiza su exposición al riesgo de tipo de interés mediante una correcta correlación de las duraciones de Activos y Pasivos.

Se realizan periódicamente ejercicios de sensibilidad a sus principales sub-riesgos de mercado para comprobar su situación ante escenarios estresados.

## C.3 RIESGO DE CRÉDITO- RIESGO DE CONTRAPARTE

El Módulo de riesgo de crédito o de contraparte se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

En el Módulo de Contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones (que forman los dos sub módulos):

- **Exposiciones de tipo 1**: aplica fundamentalmente a contratos de reaseguro y al efectivo en bancos.
- **Exposiciones de tipo 2**: aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores.

La evaluación del Riesgo de Contraparte en el Grupo se realiza a través de la fórmula estándar incluyendo las exposiciones tipo 1 y tipo 2 de todas la empresas del grupo.

A continuación, se puede observar el peso del CSO de cada tipo de Riesgo de Contraparte (antes de diversificar) del Grupo MGC para los ejercicios 2023 y 2022.

| CSO MÓDULO DE CONTRAPARTE (% antes de diversificación) |
|---|

| 2023 | |
|---|---|
| Submódulo de riesgo | Peso |
| Contraparte tipo 1 | 84,49% |
| Contraparte tipo 2 | 15,51% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

| 2022 | |
|---|---|
| Submódulo de riesgo | Peso |
| Contraparte tipo 1 | 67,66% |
| Contraparte tipo 2 | 32,34% |
| **Total sin diversificación** | **100,00%** |

El riesgo con más carga dentro del módulo de contraparte en el ejercicio 2023 es el de contraparte tipo1 principalmente derivado por el incremento de los saldos de efectivo en cuentas corrientes.

Grupo MGC, para escoger los reaseguradores a los que cede sus riesgos y las entidades bancarias en las que tiene depositadas sus cuentas corrientes, siempre escoge entidades con alta calidad crediticia. En la gestión del Riesgo de Crédito se sigue las directrices marcadas por el Consejo de Administración recogidas en la Política de Reaseguro.

## C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ

Es el riesgo que se refiere a la posibilidad de que no se pueda desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez y sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado de no disponer de liquidez en el momento en que se deba hacer frente a las obligaciones de pago.

Grupo MGC realiza una gestión prudente del Riesgo de Liquidez que implica el mantenimiento de suficiente efectivo y activos fácilmente realizables para hacer frente de forma constante a todos los compromisos.

El Riesgo de Liquidez tiene escasa incidencia en el Grupo MGC ya que la Política de Inversiones es muy prudente y el cobro de un porcentaje importante de primas mensualizadas hace que no sea un riesgo significativo. En la gestión del Riesgo de Liquidez se sigue las directrices marcadas por el Consejo de Administración recogidas en la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y Gestión de Activos y Pasivos.

Para la reducción del Riesgo de Liquidez se efectúa un análisis previsional del Cash Flow (tanto del negocio como de compras y vencimientos de inversiones), con un horizonte mínimo de tres meses.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de Grupo, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de Grupo (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2023, el importe de estos beneficios esperados era **1.209.030,95** euros. Dicho importe se ha calculado conforme al art. 260 apartado 2.

## C.5 RIESGO OPERACIONAL

Por Riesgo Operacional del Grupo se entiende la pérdida debida a posibles errores en los procesos internos ya sea debido a errores humanos, fallos de los sistemas, o por hechos externos.

En la gestión del Riesgo de Operacional se sigue las directrices marcadas por el Consejo de Administración recogidas en la Política de Gestión del Riesgo Operacional.

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas.

Con el objetivo de minimizar el Riesgo de Operacional se han establecido una serie de medidas para su evaluación, estableciendo manuales de procesos para cada una de las áreas. En ellos se detallan los procesos y procedimientos y, a su vez, se efectúan revisiones periódicas de los mismos por los departamentos responsables. Paralelamente se dispone de un Sistema de Control Interno que realiza un análisis permanente de la empresa y su organización con el objeto de asegurar una correcta y eficaz gestión.

El análisis de Riesgo de Operacional realizado no ha puesto de manifiesto ningún Riesgo de Operacional significativo.

El Riesgo de Operacional de Grupo se mide mediante fórmula estándar a efectos del cálculo del CSO, independientemente del análisis derivado del control de los procesos.

| RIESGO OPERACIONAL | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| | 3.127.583 | 3.000.209 |

## C.6 OTROS RIESGOS

Existen otros riesgos no mencionados en los apartados anteriores a los que Grupo MGC puede estar expuesto, como pueden ser el Riesgo reputacional o el Riesgo estratégico en el ejercicio de referencia, estos riesgos no se consideran significativos para el Grupo, si bien se gestionan dichos riesgos y se han implementado medidas para la mitigación de los mismos.

Los factores ASG o de sostenibilidad se clasifican en tres grandes grupos o pilares (Ambientales, Sociales, Gobierno corporativo). Estos factores pueden materializarse en un riesgo cuando generan un efecto adverso. A nivel de grupo se han incorporado proporcionalmente los factores ASG en la gestión.

## C.7 PRINCIPIO DE PRUDENCIA

Grupo MGC establece que las inversiones en activos deben de estar acordes con el principio de prudencia. En relación con las medidas aplicables para garantizar que las inversiones cumplen el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II, dichas inversiones deberán someterse a los requisitos y límites establecidos por el Consejo de Administración en el manual de inversiones, el cual garantiza que la compañía sólo invertirá en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.

En relación con las medidas que se toman para garantizar que las inversiones tengan en cuenta la naturaleza de su actividad, sus límites de tolerancia al riesgo, su posición de solvencia y su exposición al riesgo a largo plazo, dichas inversiones serán aprobadas por parte del comité de inversiones, no pudiendo realizarse inversiones al margen de este órgano.

## C.8 CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

En la gestión de la concentración se siguen las directrices marcadas por el Consejo de Administración recogidas en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y Concentración. Establece las medidas que se tomarán con el fin de garantizar que las concentraciones de riesgo permanezcan dentro de los límites establecidos, y las medidas que adoptará para analizar los posibles riesgos de contagio entre exposiciones concentradas.

En la Política de Inversiones se establecen límites en la inversión por tipologías de activos para que los Riesgos de Mercado se encuentren dentro del apetito al riesgo definidos para cada Submódulo.

Así mismo, se limita la adquisición de activos emitidos por un mismo grupo emisor, este riesgo se controla a través del Submódulo de Riesgo de Concentración (dentro del Módulo de Riesgo de Mercado). Los activos que están generando Riesgo de Concentración a nivel de grupo son principalmente la inversión en inmuebles de uso propio.

## C.9 REDUCCIÓN DEL RIESGO

Dentro del sistema de gestión de riesgos, la Política del Reaseguro recoge las instrucciones para la gestión del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo, y está alineada con el resto de políticas que integran su sistema de gobernanza, considerando los siguientes aspectos:

- Medidas para garantizar la selección del reaseguro apropiado u otras técnicas de reducción del riesgo apropiadas;
- Medidas para evaluar qué tipos de técnicas de reducción del riesgo son adecuadas según la naturaleza de los riesgos asumidos y la capacidad de la empresa para gestionar y controlar los riesgos conexos a tales técnicas;
- La evaluación, del riesgo de crédito de las reaseguradoras.

En relación con el análisis y la selección del negocio que debe ser objeto de reaseguro, se tiene en cuenta el apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración, los límites de tolerancia y el cumplimiento de las necesidades globales de solvencia.

Con la finalidad de conseguir que el reaseguro contribuya a mitigar la exposición del riesgo, se seleccionaran con especial cuidado a sus reaseguradores. La selección se realizará acorde con las características definidas en la misma política. Dentro de esta optimización, y a los efectos de la evaluación de las necesidades de capital, Grupo MGC tendrá en cuenta, en todo caso, el riesgo de crédito de las reaseguradoras.

## C.10 SENSIBILIDAD DEL RIESGO

Con el objetivo de evaluar la sensibilidad de los principales riesgos se realiza el test de sensibilidad o “stress” como parte del proceso EIRS de Grupo. Los principales escenarios de sensibilidad son los siguientes;

- Escenarios de sensibilidad de Renta Variable
- Escenarios sobre Renta Fija, carga en Bonos Soberanos y variaciones de Spread
- Escenarios de sensibilidad de Inmuebles
- Sensibilidad de Activos (y Pasivos) a cambios en Tipos Interés
- Escenarios combinados de los anteriores

En todos los escenarios estresados el Ratio de Solvencia de Grupo MGC se encuentra por encima del 150%.

# D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado a partir de los registros contables individuales de la Sociedad Participante (MGC Insurance) y de cada una de sus Sociedades Participadas que integran el Grupo y se han preparado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación aplicable al ejercicio 2023, y se presentan de acuerdo con las normas de consolidación generales contenidas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con las excepciones que se detallan en las Normas sobre formulación de las cuentas de los Grupos Consolidables de Entidades Aseguradoras recogido en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio de 2008 por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y del resto de legislación y normativa que les es de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2023 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Para la valoración de los Activos y Pasivos bajo Solvencia II se han seguido los criterios recogidos en capítulo II y III del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión, así como el capítulo II del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Se han incorporado las modificaciones derivadas del Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

La valoración a efectos de Solvencia de los Activos y Pasivos se realiza atendiendo a los artículos 75 – 86 de la Directiva 2009/138/EC. Los principales principios de valoración son:

- Los Activos y Pasivos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, esto es, a valor razonable.
- Las Provisiones Técnicas se valorarán como la Mejor Estimación de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro durante su período de vigencia teniendo en cuenta todas las opciones y garantías contenidas en los contratos así como el valor temporal del dinero mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- Las Provisiones Técnicas añadirán un Margen de Riesgo equivalente al coste del capital obligatorio de solvencia que la empresa deberá mantener hasta la liquidación de las obligaciones asumidas en los contratos.

El detalle completo del Balance Económico Consolidado, bajo Solvencia II y el valor contable que corresponde a cada partida, puede verse en el anexo (SE.02.01).

Para cada clase de activo y pasivo significativo del Balance Económico Consolidado, a continuación, se describen las bases y métodos utilizados para la valoración a efectos de Solvencia II (Balance económico consolidado) y la diferencia respecto a los EEFF Consolidados (Balance contable consolidado). En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación respecto a las mismas.

## D.1 ACTIVOS

A continuación se describen los ajustes y reclasificaciones de los Activos según normativa contable local para la conversión a Solvencia II.

**Inmovilizado intangible**: Los activos del Inmovilizado inmaterial y el Fondo de Comercio , en SII dado que no existe un valor obtenido en mercados oficiales, son valorados a cero de acuerdo en el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

| Inmovilizado intangible | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 0 | 1.130.064 | -1.130.064 |

**Inmovilizado material para uso propio**: Los estados financieros valoran el inmovilizado material a su coste amortizado, mientras que a efectos de solvencia se valora siempre a valor razonable (valor de mercado). En el caso de los Inmuebles, cada dos años, se ajusta la valoración contable al valor de tasación obtenido en el ejercicio (valor de mercado), siempre dentro de los criterios de valoración del PGCEA (Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras). La última tasación se ha realizado en el ejercicio 2023. El resto de activos de este epígrafe, de los que no se puede obtener un valor de mercado en mercados oficiales, se valoran a cero en Solvencia II.

| Inmovilizado material para uso propio | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 12.122.739 | 15.298.903 | -3.176.164 |

**Participaciones**: Tanto en la consolidación contable como a efectos de SII las participaciones en empresas del Grupo se valoran a cero. El Grupo no tiene participaciones en otras empresas fuera del ámbito del grupo.

| Participaciones | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 0 | 0 | -- |

**Inversiones inmobiliarias:** Cada dos años se ajusta la valoración contable de la cartera de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias al valor de tasación obtenido en el ejercicio. La última tasación se ha realizado en el ejercicio 2023. Las diferencias en el ejercicio provienen de los inmuebles clasificados en la cartera de mantenidos para la venta, estos activos no se amortizan y se deben de dotar las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

| Inversiones inmobiliarias | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 10.653.321 | 10.638.623 | 14.698 |

**Inversiones financieras (acciones, deuda pública, deuda corporativa, fondos de inversión, y depósitos**): Los activos financieros en Solvencia II se valorarán por su Valor Razonable (valor de cotización de mercado), la información es facilitada por proveedores externos y depositarios. Las diferencias entre el Valor de Solvencia y Valor Contable es por la diferencia de criterios en la valoración de los activos mantenidos hasta vencimiento entre los utilizados en el Balance contable y los establecidos por la normativa de Solvencia II.

| 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
| Acciones | 83.733 | 83.733 | 0,00 |
| Deuda Pública | 22.122.120 | 21.390.969 | 731.151 |
| Deuda Corporativa<br>(Bonos empresa, Activos financieros estructurados, titulizaciones) | 48.168.883 | 48.134.421 | 34.462 |
| Fondos Inversión | 6.975.216 | 6.975.216 | 0,00 |

**Activos por impuestos diferidos**: Los Activos por Impuestos diferidos con criterios de SII surgen cuando;

- La diferencia de valoración entre los Activos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es superior a la valoración de los Activos valorados según los criterios de Solvencia II.
- La diferencia de valoración entre los Pasivos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es inferior a la valoración de los Pasivos valorados según los criterios de Solvencia II.

El cálculo del importe reflejado en el Balance Económico (SII) corresponde a dicha diferencia de valoración sumando los importes de activos por impuestos diferidos ya reconocidos previamente en los estados financieros en el cierre del ejercicio.

El importe total de los Activos por impuesto diferido tanto en Solvencia II como en los estados financieros es el siguiente:

| **Activos por impuestos diferidos** | **EJERCICIO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 3.484.281 | 1.215.039 | 2.269.243 |

**Importes recuperables del reaseguro**: El saldo de esta partida recoge la participación del reaseguro en las provisiones técnicas. La valoración de la provisión de seguros en Solvencia II es diferente a la valoración de los estados financieros, realizándose un ajuste para obtener la mejor estimación de las obligaciones. De igual forma, debe realizarse un ajuste en la parte correspondiente al reaseguro, y así adecuar también la valoración a Solvencia II. Las diferencias en el caso de Grupo MGC derivan de los recuperables del reaseguro de Vida.

| **Importes recuperables del reaseguro** | **EJERCICIO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 2.511.502 | 3.267.253 | -755.751 |

**Créditos a cobrar por operaciones de seguro directo y mediadores:** Para el cálculo a valor de Solvencia II se realiza un ajuste que se corresponde con la eliminación del saldo de los recibos pendientes de emitir, en la medida en que los flujos de caja asociados a los mismos son tenidos en cuenta en los flujos de cálculo del BEL de primas.

| **Créditos a cobrar por operaciones de seguro directo y mediadores** | **EJERCICIO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 1.139.384 | 3.007.875 | -1.868.491 |

**Otros créditos - Cuentas a cobrar comerciales, no de seguros.** El importe proviene de créditos por administraciones públicas y resto de créditos, estos no presentan diferencias respecto a la valoración contable.

| **Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)** | **EJERCICIO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 1.448.976 | 1.448.976 | 0 |

**Efectivo y otros activos líquidos equivalente.** El efectivo y otros activos líquidos equivalentes de Grupo MGC se incluyen en el balance bajo el PCEA a su valor razonable, por lo que no aplica realizar ajuste de cara a la elaboración del balance económico dentro de este epígrafe. El valor de esta partida asciende a **7.861.416€** a cierre de 2023.

**Otros activos no consignados en otras partidas**. En esta partida se recoge básicamente el efecto de las periodificaciones contables, al no poder obtener un valor de mercado en mercados oficiales se valoran a cero en Solvencia II.

| Otros activos no consignados en otras partidas | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 0 | 2.926.812 | -2.926.812 |

## D.2 PROVISIONES TÉCNICAS

Metodología de cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia:

- La suma de la Mejor Estimación y un Margen de Riesgo de acuerdo con el artículo 77 de la Directiva de Solvencia II.
- Provisiones Técnicas Calculadas en su Conjunto.

La Mejor Estimación se calcula para no vida por línea de negocio e incluye la Provisión de Primas y la Provisión de Siniestros. La mejor estimación de vida se calcula producto a producto.

El Margen de Riesgo es el componente destinado a garantizar que el valor de las Provisiones Técnicas es equivalente al importe que tendría que pagar Grupo MGC en caso de transferir inmediatamente todas sus obligaciones a un tercero, éste calcula por separado para vida y no vida. Las empresas aseguradoras que forman parte del Grupo MGC, para el cálculo de su mejor estimación, emplean para el descuento de los flujos de la curva libre de riesgo publicada por EIOPA. No se aplica el ajuste por volatilidad, ni el ajuste por casamiento y tampoco se aplica ninguna medida transitoria.

El cálculo de la Mejor estimación de las Provisiones Técnicas de Grupo, siguiendo las indicaciones del artículo 339 del Reglamento 2015/35, es la suma de la Mejor Estimación de la Provisiones Técnicas de la de la entidad aseguradora Participante y de la entidad aseguradora participada. Según el artículo 340 del Reglamento 2015/35 el Margen de Riesgo de Grupo es la suma del Margen de Riesgo de la entidad aseguradora Participante y del Margen de Riesgo de la entidad participada.

### D.2.1 PROCESO DE CÁLCULO DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS , MÉTODOS,FUENTES Y HIPÓTESIS.

A continuación se explica el proceso de cálculo que utilizan las entidades aseguradoras del grupo para calcular su mejor estimación y margen de riesgo, para el ejercicio 2023.

#### D.2.1.1 Provisiones Técnicas Seguro de Salud NSTLT.

- **Método de valoración**: Valoración mediante el cálculo de la mejor estimación y cálculo de margen de riesgo. Para el cálculo de la Provisión de Primas MGC se basa en el método simplificado considerado en el anexo III de las directrices sobre la valoración de las Provisiones Técnicas publicadas por EIOPA.
- **Líneas de negocio**: Seguro de Gastos Médicos y Seguros de Protección de Ingresos.
- **Tipo de interés**: Curva Libre de Riesgo publicada por EIOPA sin el ajuste de volatilidad.
- **Ratio de gastos:** El ratio de gastos que se ha utilizado para la proyección de los flujos han sido los imputados según la reclasificación por destino efectuada por MGC.

- **Caídas de cartera**: Se tiene en cuenta la ratio de bajas a fecha de cálculo así como la tasa de morosidad calculada según el ratio de impagados del periodo anterior a la fecha de cálculo.
- **Provisión por Primas:** Se corresponde con el valor de los flujos de caja pendientes, derivados de las obligaciones del contrato de seguro y dentro de los límites del contrato. Estos flujos de caja incluyen tanto flujos de entrada (Primas), como flujos de salida (Prestaciones y Gastos).
- **Provisión para Siniestros**: Incluye los flujos correspondientes a todos los siniestros ocurridos antes de la fecha de cálculo, y que en la fecha de cálculo se encontrarían pendientes de liquidación, declaración o pago.
- **Detalle del cálculo:** Estimación según el triángulo de siniestros pagados por año de ocurrencia de los 10 años anteriores. Todas las pólizas tienen vencimiento 31 de diciembre de cada año, por lo que, para la proyección de primas y a efectos de límites de contrato, se proyecta la prima de tarifa de toda la cartera de asegurados a esta fecha. En lo que se refiere a los flujos por prestaciones se proyectan las obligaciones contraídas por MGC a esa fecha.

#### D.2.1.2 Provisiones Técnicas Seguros de Vida (excluidos seguros Unit linked).

- **Método de valoración**: Se realiza mediante el cálculo de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo. Para el cálculo de la mejor estimación se descuentan los flujos de caja netos futuros, según el art. 28 del Reglamento Delegado, con la correspondiente curva de tipos de interés libre de riesgo, que publica mensualmente EIOPA. Se suma la proyección de las garantías aseguradas más los gastos y se detrae la proyección de la prima de tarifa. Dicho cálculo se realiza póliza a póliza. El horizonte temporal alcanza hasta la finalización del contrato. Para aquellos seguros cuya renovación es anual, se incluyen también las primas de tarifa de los contratos que vencen en los dos meses posteriores a la fecha de cálculo.
- **Línea de Negocio**: Seguros de Vida.
- **Productos:** Seguros Vida, Seguros Vida Ahorro y Seguros Vida Riesgo y Seguro de Decesos
- **Tipo de interés**: Curva Libre de Riesgo publicada por EIOPA sin el ajuste de volatilidad.
- **Tablas de Mortalidad**: A nivel biométrico para los flujos de caja la probabilidad de ocurrencia y la frecuencia se utilizan las tablas biométricas, PER2020 y PASEM F/M 2020 de segundo orden, para las hipótesis de supervivencia y fallecimiento. Para el resto de garantías de CA Life se utilizan hipótesis basadas en la propia experiencia de la Entidad. Para el Seguro de Decesos se utiliza PASEM F/M 2020 de Decesos de 2º Orden.
- **Ratio de gastos**: MGC Insurance, para el cálculo de la expectativa de gastos de cada producto, se ha utilizado el porcentaje resultante del total de gastos de Administración, imputables a prestaciones, comisiones y otros gastos técnicos, respecto a las Primas del Ramo de Vida y Decesos. Para el Plan de Jubilación, se ha utilizado el porcentaje de gastos según la nota técnica y la media de gastos de estos contratos para las pólizas con Primas únicas. Además, también se ha estimado una inflación anual de los gastos de un 1%. CA Life en su cálculo, los gastos de la Entidad se imputan póliza por póliza, en concreto se asignan tomando como base la distribución por producto de la cuenta técnica por ramos. Éstos se reparten proporcionalmente al número de pólizas o la provisión matemática según se trate de productos de vida-riesgo o vida-ahorro respectivamente. Se tiene en cuenta para su proyección la inflación.
- **Caídas de cartera**: En el cálculo de las provisiones de vida riesgo no se aplica ninguna hipótesis de caída y en el cálculo de las provisiones de vida ahorro se aplican hipótesis de rescate basadas en la propia experiencia.

### D.2.1.2 Provisiones Técnicas Unit Linked

- **Método de valoración:** Provisiones calculadas en su Conjunto.
- **Línea de negocio:** Seguro vinculado a índices y fondos de inversión-Unit linked

El importe de las provisiones técnicas calculadas en su conjunto es igual al valor de realización del sumatorio de las inversiones afectas a cada póliza del seguro en la fecha a la que se refieren las provisiones.

**D2.2 PRINCIPALES DIFERENCIAS DE CÁLCULO ENTRE LAS PROVISIONES CONTABLES Y LAS PROVISIONES DE SOLVENCIA II**:

Una de las principales diferencias entre el cálculo contable y el cálculo en solvencia II es que en este último el importe total está compuesto por la suma de la mejor estimación (o BE) más el margen de riesgo.
El margen de riesgo refleja el coste de financiación del capital de solvencia obligatorio necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su vigencia, de forma tal que el valor de la provisión técnica resulte equivalente al valor de transferencia que otras aseguradoras y reaseguradoras aceptarían por asumir tales obligaciones.

Otra de las diferencias que hay entre los cálculos son las tablas de mortalidad o supervivencia utilizadas. Para el cálculo de las mejores estimaciones se utilizan las tablas de segundo orden y para los cálculos contables se utilizan las tablas de primer orden, según la aplicación de la nota de la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones.
En lo que hace referencia a la diferencia entre el cálculo de la Mejor estimación y el cálculo contable, éstas difieren en función de la línea de negocio:

- **Provisiones Técnicas Seguro de Salud NSTLT.** Para el cálculo del BE se calculan los flujos futuros mediante el método de los triángulos, y posteriormente se actualizan con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA. Para el cálculo de las Provisiones Técnicas contables, la valoración es la que resulta de todas aquellas prestaciones pendientes de realizar o liquidar a la fecha de cálculo.
- **Provisiones Técnicas Seguros de Vida (excluidos Seguros de Salud y Unit linked**).

  **Seguros de Vida:** Para el cálculo de la Mejor Estimación de los productos de Vida se han probabilizado los flujos de entrada y de salida, para después actualizarlos a la curva libre de riesgo publicada por EIOPA, sin el ajuste de volatilidad. El cálculo de las provisiones matemáticas contables se obtienen con el valor actual actuarial de las prestaciones menos el valor actual actuarial de las primas, actualizadas al tipo de interés técnico establecido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para su cálculo tal y como se contempla en el art. 33 del ROSSP. Para los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2016 se ha tenido en cuenta la Guía técnica 2/2016 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en relación con el tipo de interés a aplicar en el cálculo de las provisiones contables. Así se establece que para los contratos de vida celebrados a partir de esta fecha el tipo de interés a utilizar será el resultante de la estructura temporal de interés sin riesgo.

  **Seguros de Decesos**: El art. 142 del ROSSEAR regula la constitución de las provisiones de los seguros de decesos estableciendo que atiendan al planteamiento actuarial de la operación. Así tanto para el cálculo de la mejor estimación como para el cálculo de la provisión contable se utilizan las mismas técnicas que se utilizan en los seguros de vida y que se han definido en el punto anterior. El único punto que difiere es en el tipo de interés que se aplica en la provisión contable. En el punto 3 de la Guía Técnica 20/2016 se contempla el tipo de interés a utilizar para estos contratos. Así se establece que para los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2016 el tipo de interés para el cálculo de esta provisión será el tipo de interés garantizado del compromiso.
- **Provisiones Técnicas calculadas en su conjunto,** no hay ninguna diferencia entre el importe contable y el importe calculado en Solvencia II para Provisiones Técnicas Unit Linked, en este caso.

**D.2.3 VALOR DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS, INCLUIDO EL IMPORTE DE LA MEJOR ESTIMACIÓN Y EL MARGEN DE RIESGO.**

El importe de la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo se pueden consultar en el anexo (modelo QRT SE.02.01). A nivel agregado los resultados son los siguientes:

**Provisiones Técnicas Seguro de Salud NSTLT** la variación es explicada por la diferencia de criterios en el cálculo entre las bases técnicas de la normativa aseguradora sobre provisiones y los criterios sobre las mismas de Solvencia II.

| 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **PASIVO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
| Mejor Estimación (ME) | 21.942.480 | 26.311.978 | |
| Margen de Riesgo (MR) | 1.875.343 | -- | |
| **TOTALES** | **23.817.823** | **26.311.978** | **-2.494.154** |

**Provisiones Técnicas Seguros de Vida (excluidos Unit linked)**

La variación es explicada por la diferencia de criterios en el cálculo entre las bases técnicas de la normativa aseguradora sobre provisiones y los criterios sobre las mismas de Solvencia II.

| 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **PASIVO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
| Mejor Estimación (ME) | 12.753.037 | 14.056.828 | |
| Margen de Riesgo (MR) | 280.393 | --- | |
| **TOTALES** | **13.033.430** | **14.056.828** | **-1.023.398** |

**Provisiones Técnicas Unit Linked**

Las Provisiones Técnicas Calculadas en su Conjunto de los seguros de Vida vinculados a Índices y Fondos de Inversión, no presentan diferencias respecto a la valoración contable.

| 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **PASIVO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
| **Provisiones Técnicas Calculadas en su Conjunto** | 22.809.871 | 22.809.871 | 0 |

**D.2.4 RECUPERABLES PROCEDENTES DE CONTRATOS DE REASEGURO.**

De acuerdo con los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado, los importes recuperables de los contratos de reaseguro se calcularán de forma coherente con los límites de los contratos de seguro o reaseguro a los que correspondan dichos importes. Los flujos de caja solo incluirán los pagos en relación con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados.

Se proyectan los flujos correspondientes a primas cedidas, siniestralidad esperada cedida, así como comisiones que se esperan percibir del reaseguro y se determina la parte correspondiente a cada reasegurador en función del porcentaje de participación.

Los importes recuperables del reaseguro se calcularán por separado de la mejor estimación. Para ello se tendrá en cuenta el programa de reaseguro que aplique a cada producto. En líneas generales el programa de reaseguro consiste en:

- Contratos cuota parte con un máximo de retención.
- Contratos de excedente.

Adicionalmente, el resultado de dicho cálculo se ajusta para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de la contraparte. El ajuste se basa en una evaluación de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y de la pérdida media resultante (pérdida en caso de impago).

En los estados financieros el saldo de esta partida recoge la participación del reaseguro en las provisiones técnicas; se muestran las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores de acuerdo con los contratos de reaseguro en vigor. Los importes se determinan en función de los mismos criterios que los utilizados para el seguro directo, y que se describen con detalle en el apartado Valoración Provisiones Técnicas Solvencia II.

**D.2.5 NIVEL DE INCERTIDUMBRE.**

Para el cálculo de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, las proyecciones están sujetas a un cierto grado de incertidumbre. Grupo MGC considera que esta incertidumbre se encuentra dentro de niveles aceptables.

- En lo referente a las Provisiones Técnicas de Salud (NSTLT) , la incertidumbre proviene de la variabilidad de la cuantía proyectada respecto a la real para cada uno de los años. En el cálculo del cómputo total , dicha incertidumbre se reduce a niveles aceptados según los métodos utilizados para su cálculo.
- La incertidumbre en las Provisiones Técnicas de Vida proviene de las posibles oscilaciones relativas a la estructura de los tipo de interés y de la mortalidad o longevidad y también por la oscilación relativa a la cartera de asegurados.

## D.3 RESTO DE PASIVOS

**Pasivos por Impuestos diferidos.** Los Pasivos por Impuestos diferidos con criterios de SII surgen cuando:

- La diferencia de valoración entre los Activos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es inferior a la valoración de los Activos valorados según los criterios de Solvencia II.
- La diferencia de valoración entre los Pasivos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es superior a la valoración de los Pasivos valorados según los criterios de Solvencia II.

El cálculo del importe reflejado en el Balance Económico (SII) corresponde a dicha diferencia de valoración sumando los importes de pasivos por impuestos diferidos ya reconocidos previamente en los estados financieros en el cierre del ejercicio.

| Pasivos por Impuestos diferidos | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 4.320.720 | 3.192.243 | 1.128.477 |

**Deudas por operaciones de seguro y coaseguro**. En los Estados financieros Corresponde a las deudas cuya exigibilidad está condicionada al cobro de los recibos de prima, se incluyen en este epígrafe las comisiones de los recibos pendientes de emitir. De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Delegado, por lo que respecta a las primas, se proyectan los recibos pendientes de emitir en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. En la medida que eliminamos del activo los recibos pendientes de emitir, por incluirlos en la proyección, debemos eliminar también las comisiones correspondientes a estos recibos.

| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 389.843 | 1.183.407 | -793.565 |

**Otros pasivos no consignados en otras partidas.** Esta partida en los Estados financieros recogen tanto los Ingresos en concepto de otras comisiones cobrados en el periodo de referencia pero que devengan al siguiente, por lo que son periodificados como el ajuste por asimetrías contables.

A efectos de Solvencia II de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Delegado, la proyección de los flujos de caja para el cálculo de la mejor estimación incluirá los flujos de caja correspondientes a los pagos y cobros entre la empresa de seguros e intermediarios en relación con obligaciones de seguro o reaseguro. Estos conceptos en concreto, al no suponer un flujo de caja de futuro, deben ser cuantificados a cero.

| Otros Pasivos | EJERCICIO | SOLVENCIA II | CONTABLE | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| | **2023** | 0 | 202.792 | -202.792 |

A continuación se indican **el resto de partidas significativas del Pasivo**, las siguientes partidas del activo no tienen asociado ningún ajuste por diferencia en el criterio de valoración entre los estados financieros y Solvencia II.

| 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **PASIVO** | **SOLVENCIA II** | **CONTABLE** | **DIFERENCIA** |
| **Depósitos recibidos por reaseguro cedido** | 1.510.684 | 1.510.684 | 0 |
| **Deudas por operaciones de reaseguro** | 15.852 | 15.852 | 0 |
| **Otras deudas y partidas a pagar** | 2.595.848 | 2.595.848 | 0 |

## D.4 MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

El Grupo MGC no ha utilizado otros métodos de valoración alternativos diferentes a los métodos de valoración de activos y pasivos explicados en los apartados anteriores del presente documento.

## D.5 OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional relevante a la expuesta en los puntos anteriores, a efectos de la valoración de los activos y pasivos de Grupo MGC.

# E. GESTIÓN DE CAPITAL

Para una adecuada gestión del capital, Grupo MGC realiza las siguientes acciones:

- Definición de límites de tolerancia y apetito al riesgo y su relación con el capital.
- Evaluación de las necesidades de capital teniendo en cuenta la planificación estratégica y la gestión de riesgos y también bajo escenarios excepcionales (escenario de stress), contemplados en EIRS.
- Definición anual de escenarios que pudieran afectar a la situación financiera y de solvencia de la Sociedad, para su posterior consideración en el cálculo de ratio de solvencia y seguimiento de límites.
- Seguimiento trimestral del CSO verificando que el margen de solvencia se encuentra dentro de los límites establecidos.

## E.1 FONDOS PROPIOS

### E.1.1 PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE RECURSOS PROPIOS

Según lo establecido en el artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, en el cálculo de los Fondos Propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio a nivel de grupo basado en datos consolidados, se aplicará lo dispuesto a nivel individual. En base a los artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

Actualmente las partidas de recursos propios de Grupo MGC no están gravadas por la existencia de ningún acuerdo ni transacción relacionada. En caso que se detectara algún hecho que pudiera afectar a la eficacia de alguna de las partidas de recursos propios , se informará al Consejo de Administración y se procederá a revisar la correcta clasificación de las partidas de recursos propios.

Adicionalmente, se documenta cualquier acuerdo, legislación o producto que dé lugar a Fondos de Disponibilidad Limitada y garantiza que se realizan los cálculos y ajustes adecuados en la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio.

### E.1.2 ESTRUCTURA , CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y ADMISIBILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS GRUPO MGC

Los Fondos Propios, según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas. Atendiendo a lo estipulado en el citado artículo 89, el Grupo no posee ningún elemento de fondos propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

Los Fondos Propios Básicos de Grupo MGC bajo Solvencia II están compuestos por el Fondo Mutual de la empresa Participante (MGC Insurance), con un importe de 11.118.724€, la Reserva de conciliación por un importe de 60.743.367€ (siendo ambas partidas Fondos Propios de nivel 1) y los activos por impuestos diferidos generados en el ejercicio, que serán clasificados como fondos propios de nivel 3.

Para obtener los Fondos Propios Básicos Disponibles a nivel de Grupo se deduce el importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 330 del Reglamento Delegado, de las participaciones minoritarias no disponibles a nivel de Grupo (socios externos).

A Continuación se adjunta un resumen del Modelo S.23.01 relativo al detalle de admisibilidad y disponibilidad de las partida de fondos propios del Grupo MGC para el ejercicio 2023 (para un mayor ver QRT S.23.01 del anexo):

| FONDOS PROPIOS |
|---|

| Fondos propios básicos | | Total C0010 | Nivel 1 No restringido C0020 | Nivel 1 Restringido C0030 | Nivel 2 C0040 | Nivel 3 C0050 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fondo mutual inicial | R0040 | 11.118.724 | 11.118.724 | | | |
| Reserva de conciliación (grupo) | R0130 | 60.743.367 | 60.743.367 | | | |
| Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0210 | -2.335.946 | -2.335.946 | | | |

| Total fondos propios básicos después de deducciones (Grupo) | | Total C0010 | Nivel 1 No restringido C0020 | Nivel 1 Restringido C0030 | Nivel 2 C0040 | Nivel 3 C0050 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo)** | R0290 | 69.526.145 | 69.526.145 | | | |

## E.1.3 IMPORTE ADMISIBLE DE LOS FONDOS PROPIOS PARA CUBRIR EL CSO CONSOLIDADO DEL GRUPO Y PARA CUBRIR CSO DE GRUPO CONSOLIDADO MÍNIMO (CMO).

A continuación se adjunta la información correspondiente al modelo S.23.01 para el ejercicio 2023 de Grupo MGC (el modelo completo se puede consultar en el anexo). Se detallan los fondos disponibles y fondos propios admisibles para la cobertura del CSO por niveles. En los Fondos Propios Admisibles para la cobertura de CSO del Grupo consolidado no se incluyen activos por impuestos diferidos ( que se clasificarían como nivel 3).

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total C0010 | Nivel 1 No restringido C0020 | Nivel 1 Restringido C0030 | Nivel 2 C0040 | Nivel 3 C0050 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado. | R0520 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo. | R0530 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado. | R0560 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo. | R0570 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir la parte consolidada del CSO del grupo. | R0800 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo. | R0810 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación). | R0660 | **69.526.144,72** | 69.526.144,72 | | | |
| Parte consolidada del CSO del grupo (excluido el CR de otros sectores financieros y el CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación). | R0820 | **24.443.369,57** | | | | |
| CSO del grupo consolidado mínimo. | R0610 | **8.740.000,00** | | | | |
| Capital obligatorio (CR) de otros sectores financieros . | R0860 | **0,00** | | | | |
| CSO consolidado del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y excluidos los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación). | R0590 | **24.443.369,57** | | | | |
| CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación. | R0670 | **0,00** | | | | |
| CSO del grupo (excluidos los CR de otros sectores financieros e incluidos los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación. | R0830 | **24.443.369,57** | | | | |
| CSO total del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) . | R0680 | **24.443.369,57** | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0560) y la parte consolidada del CSO del grupo (R0820) - Ratio excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de método de deducción y agregación). | R0630 | **2,84** | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0570) y CSO consolidado mínimo del grupo (R0610). | R0650 | **7,95** | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0800) y CSO consolidado del grupo (R0590) - Ratio incluidos otros sectores financieros, pero excluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación. | R0840 | **2,84** | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0810) y el CSO del grupo (R0830) -Ratio excluidos otros sectores financieros e incluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación. | R0850 | **2,84** | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0660) y CSO total del grupo (R0680)- Ratio incluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0690 | **2,84** | | | | |

### E.1.4 RESERVA DE CONCILIACIÓN Y DIFERENCIAS EN EL PATRIMONIO NETO.

El excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de solvencia ha sido de 71.862.091€ del cual 60.743.367€ corresponde la Reserva de Conciliación.

| | |
|---|---|
| Exceso de activos sobre pasivos ejercicio 2023 | 71.862.091 |
| Reserva de conciliación | 60.743.367 |

Aparte de las diferencias de valoración entre Solvencia y Contabilidad Grupo MGC no tiene otra diferencia sustancial entre el Patrimonio Neto y exceso de Activos respecto los Pasivos.

A continuación se adjunta el Modelo S.23.02 del ejercicio 2023 sobre el Excedente de Activos con respecto a los Pasivos.

| EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A PASIVOS- Atribución de las diferencias de valoración. | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Diferencia en la valoración de los activos | -6.807.728 | -7.889.188 |
| Diferencia en la valoración de las provisiones técnicas | -3.517.553 | -4.568.419 |
| Diferencia en la valoración de otros pasivos distintos a las provisiones técnicas | 132.120 | 782.098 |
| Total de reservas y beneficios no distribuidos de los estados financieros | 64.165.663 | 59.462.881 |
| Otros | 0 | 0 |
| Reservas de los estados financieros ajustadas a las diferencias de valoración de Solvencia II | 60.743.367 | 55.360.014 |
| Excedente de los activos con respecto a los pasivos atribuible a elementos de los fondos propios básicos (excluida la reserva de conciliación) | 11.118.724 | 11.118.724 |
| Excedente de los activos respecto a pasivos | 71.862.091 | 66.478.738 |

### E.1.5 IMPUESTOS DIFERIDOS.

**Los Pasivos por Impuestos diferidos** con criterios de SII surgen cuando:

- La diferencia de valoración entre los Activos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es inferior a la valoración de los Activos valorados según los criterios de Solvencia II.
- La diferencia de valoración entre los Pasivos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es superior a la valoración de los Pasivos valorados según los criterios de Solvencia II.

**Los Activos por Impuestos diferidos** con criterios de SII surgen cuando:

- La diferencia de valoración entre los Activos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es superior a la valoración de los Activos valorados según los criterios de Solvencia II.
- La diferencia de valoración entre los Pasivos registrados bajo los criterios regulados en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PGCEA) es inferior a la valoración de los Pasivos valorados según los criterios de Solvencia II.

El cálculo del importe reflejado en el Balance Económico (SII) corresponde a dicha diferencia de valoración sumando los importes por activos y pasivos por impuestos diferidos ya reconocidos previamente en los estados financieros en el cierre del ejercicio.

Para el cálculo del Impuesto diferido neto resultante del ejercicio, se realiza mediante la diferencia entre los Activos por impuestos diferidos y los Pasivos por impuestos diferidos, reflejados en el Balance Económico. En el ejercicio 2023 el impuesto diferido neto SII ha generado un pasivo por impuesto diferido neto de 836.439€.

En consecuencia en este ejercicio Grupo MGC no dispone de Activos por impuestos diferidos que sean considerados FFPP de nivel 3.

A continuación se muestra el detalle del cálculo para el ejercicio 2023 tanto de los activos como de los pasivos por impuestos diferidos del Balance Económico y su origen;

| **Cierre ejercicio 2023** | Total importe impuestos diferidos BALANCE ECONOMICO SII: | Importes derivados por diferencias de valoración Contables vs SII (tipo impositivo local 25%) | Importes impuestos diferidos previamente reconocidos en los estados financieros. |
|---|---|---|---|
| **Activos por impuestos diferidos SII** | 3.484.281 | 2.269.243 | 1.215.039 |
| **Pasivos por impuestos diferidos SII** | 4.320.720 | 1.128.477 | 3.192.243 |

| **PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO NETO SII** | **836.439** |
|---|---|

| Importes derivados por diferencias de valoración Contables vs SII (tipo impositivo local 25%) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cierre ejercicio 2023** | Valor SII Balance Económico | Valor Contable | Diferencia valoración | t.imp. | Activos por impuestos diferidos | Pasivos por impuestos diferidos |
| Partidas del Activo | | | | | | |
| **Inmovilizado intangible** | 0 | 1.130.064 | -1.130.064 | 25% | 282.516 | |
| **Inversiones financieras y otros activos no consignados en otras partidas.** | 77.349.953 | 79.511.152 | -2.161.199 | 25% | 540.300 | |
| **Inversiones inmobiliarias** | 22.776.059 | 25.937.525 | -3.161.466 | 25% | 790.366 | |
| **Importes recuperables del reaseguro** | 2.511.502 | 3.267.253 | -755.751 | 25% | 188.938 | |
| **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro** | 1.139.384 | 3.007.875 | -1.868.491 | 25% | 467.123 | |
| | | | | | | |
| Partidas del Pasivo | | | | | | |
| **Provisiones técnicas seguros Salud (NSLT)** | 23.817.823 | 26.311.978 | -2.494.154 | 25% | | 623.539 |
| **Provisiones técnicas vida y otros pasivos no consignados en otras partidas.** | 13.033.430 | 14.259.621 | -1.226.191 | 25% | | 306.548 |
| **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro.** | 389.843 | 1.183.407 | -793.565 | 25% | | 198.391 |
| | | | | | | |
| | | **Importes derivados por diferencias de valoración Contables vs SII (tipo impositivo local 25%)** | | | 2.269.243 | 1.128.477 |

## E.2 CSO CONSOLIDADO DE GRUPO Y CSO DEL GRUPO CONSOLIDADO MÍNIMO (CMO)

El Capital de Solvencia Obligatorio a nivel de Grupo se ha calculado por el método basado en la consolidación contable con arreglo a la fórmula estándar, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 del Reglamento Delegado.

El ***Capital de Solvencia Obligatorio Consolidado del Grupo*** asciende 24.443.370 euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de la autoridad supervisora al Grupo para absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

Por su parte, el ***Capital de Solvencia Obligatorio del Grupo Consolidado Mínimo (CMO)***, tal y como se recoge en el artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, estará integrado, como mínimo, por la suma de lo siguiente:

a) El capital mínimo obligatorio de la empresa de seguros o de reaseguros participante; y
b) La parte proporcional del capital mínimo obligatorio de las empresas de seguros y de reaseguros vinculadas.

Dicho capital mínimo representa el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

En la siguiente tabla se detallan los importes correspondientes al cierre del ejercicio 2023:

| | |
|---|---|
| **CSO CONSOLIDADO DEL GRUPO** | **24.443.370 €** |
| **CSO DEL GRUPO CONSOLIDADO MÍNIMO (CMO)** | **8.740.000€** |

El detalle de cada importe se describe a continuación:

### E.2.1 CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) CONSOLIDADO DEL GRUPO

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) Consolidado de Grupo se efectúa mediante la aplicación de la fórmula estándar.

El Capital de Solvencia Obligatorio de Grupo MGC en 2023 se sitúa en 24.443.370€ Para un mayor detalle de sus componentes ver QRT S.25.01 del anexo. El Ratio entre fondos propios admisibles y CSO consolidado del Grupo es de 284%, por lo que el Grupo MGC dispone de una situación de solvencia sólida. El importe desglosado por Módulos de Riesgo de la Fórmula Estándar son los siguientes;

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Riesgo de Mercado | 10.694.071 | 10.892.737 |
| Riesgo de Incumplimiento de Contraparte | 1.195.263 | 698.179 |
| Riesgo de Suscripción de Seguros de Vida | 1.002.980 | 961.722 |
| Riesgo de Suscripción de Seguros de Salud (NSTLT) | 16.063.136 | 15.504.385 |
| Riesgo de Suscripción de Seguros distintos del Seguro de Vida | 0 | 0 |
| Riesgo del Inmovilizado Intangible | 0 | 0 |
| *(Diversificación)* | *-6.803.224* | *-6.443.678* |
| **Capital de Solvencia Obligatorio Básico** | **22.152.225** | **21.613.344** |
| Riesgo Operacional | 3.127.583 | 3.000.209 |
| *(Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT)* | 0 | 0 |
| *(Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos)* | *-836.439* | *-232.107* |
| **Capital de Solvencia Obligatorio** | **24.443.370** | **24.381.446** |

El importe de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos asciende a 836.439€ que es el importe de los Pasivos por impuestos diferidos netos del ejercicio (Pasivos por impuestos diferidos SII- Activos por impuesto diferido SII). En el caso de Grupo MGC, esta deducción es únicamente la producida por las diferencias de valoración de los activos y pasivos fiscales del balance económico y no se reconocen beneficios futuros en la deducción.

Para el cálculo de los módulos y submódulos de la fórmula estándar no se utilizan simplificaciones.

No se utilizan parámetros específicos de la empresa en virtud del artículo 104, apartado 7, de la Directiva 2009/138/CE.

### E.2.2 CSO DEL GRUPO CONSOLIDADO MÍNIMO (CMO)

CSO del Grupo consolidado mínimo (CMO) del cierre 2023 es de 8.740.000€ y corresponde a la suma del Capital Mínimo Obligatorio de MGC Insurance del cierre 2023 (6.700.000€) y la parte proporcional del porcentaje de participación del Grupo (51%) en el Capital Mínimo Obligatorio de CA Life del ejercicio 2023 (4.000.000€).

## E.3 USO DE SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Este punto no aplica a Grupo MGC ya que no hace uso de dicho submódulo.

## E.4 DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

Este punto no aplica a Grupo MGC ya que no utiliza modelos internos. Grupo MGC calcula su Capital de Solvencia Obligatorio mediante Fórmula Estándar.

## E.5 INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Capital de Solvencia Obligatorio mínimo, ni se han identificado riesgos de incumplimiento en el horizonte temporal del periodo de planificación estratégica, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

## E.6 OTRA INFORMACIÓN

No hay otra información relevante a efectos de Gestión de Capital.

# ANEXOS:

## 1. INFORMACIÓN SOBRE EL BALANCE 2023-2022 (SE.02.01).

| Titulo | Valor Solvencia II 2023 | Valor Solvencia II 2022 |
|---|---|---|
| ----------Activo---------- | | |
| **Fondo de comercio** | | |
| **Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición** | | |
| **Inmovilizado intangible** | | |
| **Activos por impuesto diferido** | **3.484.281** | **4.081.747** |
| **Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal** | | |
| **Inmovilizado material para uso propio** | **12.122.739** | **11.967.858** |
| **Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos (index-linked y unit-linked):** | **88.003.274** | **83.973.632** |
| **Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)** | **10.653.321** | **10.431.272** |
| **Participaciones** | **0** | |
| **Acciones;** | **83.733** | **234.217** |
| Acciones - cotizadas | 33.813 | 144.480 |
| Acciones - no cotizadas | 49.920 | 89.736 |
| **Bonos;** | **70.291.003** | **65.345.097** |
| Deuda Pública | 22.122.120 | 19.806.356 |
| Deuda privada | 47.869.739 | 42.049.511 |
| Activos financieros estructurados | 0 | 3.191.041 |
| Titulaciones de activos | 299.144 | 298.188 |
| **Fondos de inversión** | **6.975.216** | **7.963.046** |
| **Derivados** | | |
| **Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo** | | |
| **Otras inversiones** | | |
| **Activos poseídos para contratos (índex-linked y unit-linked)** | **22.809.871** | **19.540.446** |
| **Préstamos con y sin garantía hipotecaria** | | |
| Anticipos sobre pólizas | | |
| A personas físicas | | |
| Otros | | |
| **Importes recuperables del reaseguro;** | **2.511.502** | **2.068.904** |
| **Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida** | | |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | | |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | | |
| **Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los (index-linked y unit-linked)** | **2.511.502** | **2.068.904** |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | | |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los (index-linked y unit-linked) | 2.511.502 | 2.068.904 |
| Seguros de vida (index-linked y unit-linked) | | |
| **Depósitos constituidos por reaseguro aceptado** | | |
| **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro** | **1.139.384** | **1.196.391** |
| **Créditos por operaciones de reaseguro** | **974.720** | **875.629** |
| **Otros créditos** | **1.448.976** | **1.470.839** |
| **Acciones propias** | | |
| **Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos** | | |
| **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** | **7.861.416** | **4.610.500** |
| **Otros activos, no consignados en otras partidas** | | |
| **TOTAL ACTIVO** | **140.356.162** | **129.785.945** |

| Titulo | Valor Solvencia II 2023 | Valor Solvencia II 2022 |
|---|---|---|
| ----------Pasivo---------- | | |
| **Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida;** | **23.817.823** | **21.439.323** |
| **Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad);** | | |
| PT calculadas en su conjunto | | |
| Mejor estimación (ME) | | |
| Margen de riesgo (MR) | | |
| **Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida);** | **23.817.823** | **21.439.323** |
| PT calculadas en su conjunto | | |
| Mejor estimación (ME) | 21.942.480 | 19.633.441 |
| Margen de riesgo (MR) | 1.875.343 | 1.805.882 |
| **Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos index-linked y unit-linked)** | **13.033.430** | **13.444.379** |
| **Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida);** | | |
| PT calculadas en su conjunto | | |
| Mejor estimación (ME) | | |
| Margen de riesgo (MR) | | |
| **Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los index-linked y unit-linked);** | **13.033.430** | **13.444.379** |
| PT calculadas en su conjunto | | |
| Mejor estimación (ME) | 12.753.037 | 13.163.304 |
| Margen de riesgo (MR) | 280.393 | 281.074 |
| **Provisiones técnicas - index-linked y unit-linked** | **22.809.871** | **19.540.446** |
| PT calculadas en su conjunto | 22.809.871 | 19.540.446 |
| Mejor estimación (ME) | | |
| Margen de riesgo (MR) | | |
| **Otras provisiones técnicas** | | |
| Pasivo contingente | | |
| Otras provisiones no técnicas | | |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | | |
| **Depósitos recibidos por reaseguro cedido** | **1.510.684** | **1.368.369** |
| **Pasivos por impuesto diferidos** | **4.320.720** | **4.313.854** |
| **Derivados** | | |
| **Deudas con entidades de crédito;** | | |
| **Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito** | | |
| **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro** | **389.843** | **433.752** |
| **Deudas por operaciones de reaseguro** | **15.852** | **23.559** |
| **Otras deudas y partidas a pagar** | **2.595.848** | **2.743.525** |
| **Pasivos subordinados** | | |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | | |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | | |
| **Otros pasivos, no consignados en otras partidas** | | |
| **TOTAL PASIVO** | **68.494.071** | **63.307.207** |
| **EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS** | **71.862.091** | **66.478.738** |

## 2. PLANTILLAS QRT

A continuación se adjuntan las plantillas QRT correspondientes al cierre del ejercicio 2023.

**Clave de la entidad... GRM0379**
**NOMBRE... MGC INSURANCE, MSRPF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Modelo S.32.01.04**
Ejercicio 31/12/2023

## ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

| Razón social de la empresa<br>C0040 | Código de identificación<br>C0020 | País<br>C0010 | Tipo de la empresa<br>C0050 | Forma jurídica<br>C0060 | Categoría de la empresa<br>C0070 |
|---|---|---|---|---|---|
| CA LIFE INSURANCE EXPERTS, SA | SC/C0797 | España | Entidad de vida | SOCIEDAD ANONIMA | No mutua |
| MGC INSURANCE, MSRPF | LEI/959800AWCJB7N538UK67 | España | Empresa mixta | MUTUA DE SEGUROS | Mutua |
| MGC INSURANCE BROKERAGE | SC/B80661804 | España | Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35 | SOCIEDAD LIMITADA | No mutua |
| INSTITUT QUIRURGIC ESTETICA I ODONTOLOGIA S.A. | SC/A64224223 | España | Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35 | SOCIEDAD ANONIMA | No mutua |

**Clave de la entidad... GRM0379** **Modelo S.32.01.04**

**NOMBRE... MGC INSURANCE, MSRPF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** Ejercicio 31/12/2023

## ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

| Razón social de la empresa | Total del balance (para empresas de (re)seguros) | Total del balance (para otras empresas reguladas) | Total del balance (para empresas no reguladas) | Primas devengadas netas de reaseguro cedido, de acuerdo con las NIIF o los PCGA locales, de las empresas de (rea)seguros | Volumen de negocios definido como los ingresos ordinarios brutos, de otros tipos de empresas o sociedades de cartera de seguros | Resultados de suscripción | Resultados de las inversiones | Resultados totales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C0040 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 |
| CA LIFE INSURANCE EXPERTS, SA | 26.669.518,74 | 0,00 | 0,00 | 5.739.135,13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 476.723,60 |
| MGC INSURANCE, MSRPF | 124.571.582,16 | 0,00 | 0,00 | 90.967.382,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.808.877,83 |
| MGC INSURANCE BROKERAGE | 0,00 | 0,00 | 329.260,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.050,54 |
| INSTITUT QUIRURGIC ESTETICA I ODONTOLOGIA S.A. | 0,00 | 0,00 | 4.119.752,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 192.017,52 |

**Clave de la entidad... GRM0379**

**NOMBRE... MGC INSURANCE, MSRPF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Modelo S.32.01.04**

Ejercicio 31/12/2023

## ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

| | Criterios de influencia | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Razón social de la empresa** | **% de capital social** | **% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas** | **% derechos de voto** | **Otros criterios** | **Nivel de influencia** | **Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo** | **Inclusión en el ámbito de supervisión del grupo (S/N)** | **Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214** | **Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa** |
| C0040 | C0180 | C0190 | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 |
| CA LIFE INSURANCE EXPERTS, SA | 0,5100 | 1,0000 | 0,5100 | | | 0,0000 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo | | Método 1: integración global |
| MGC INSURANCE, MSRPF | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | | | 0,0000 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo | | Método 1: integración global |
| MGC INSURANCE BROKERAGE | 0,9968 | 1,0000 | 0,9968 | | | 0,0000 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo | | Método 1: integración global |
| INSTITUT QUIRURGIC ESTETICA I ODONTOLOGIA S.A. | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | | | 0,0000 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo | | Método 1: integración global |

| | | |
|---|---|---|
| **Fondo de disponibilidad limitada o parte restante** | Z0020 | Entidad GRM0379 |
| **Número del fondo/cartera** | Z0030 | GRM0379 |

| **ACTIVO** | | **Valor Solvencia II** C0010 | **Valor contable** C0020 |
|---|---|---|---|
| **Fondo de comercio** | R0010 | | 0,00 |
| **Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición** | R0020 | | 0,00 |
| **Inmovilizado intangible** | R0030 | 0,00 | 1.130.064,14 |
| **Activos por impuesto diferido** | R0040 | 3.484.281,38 | 1.215.038,71 |
| **Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal** | R0050 | 0,00 | 0,00 |
| **Inmovilizado material para uso propio** | R0060 | 12.122.738,81 | 15.298.902,68 |
| **Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")** | R0070 | 88.003.273,91 | 87.222.962,85 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 10.653.320,68 | 10.638.622,51 |
| Participaciones | R0090 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 83.733,33 | 83.733,33 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 33.813,33 | 33.813,33 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 49.920,00 | 49.920,00 |
| Bonos | R0130 | 70.291.003,44 | 69.525.390,55 |
| Deuda Pública | R0140 | 22.122.119,95 | 21.390.969,26 |
| Deuda privada | R0150 | 47.869.739,49 | 47.823.642,98 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 299.144,00 | 310.778,31 |
| Fondos de inversión | R0180 | 6.975.216,46 | 6.975.216,46 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 0,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 |
| **Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"** | R0220 | 22.809.870,68 | 22.809.870,68 |
| **Préstamos con y sin garantía hipotecaria** | R0230 | 0,00 | 0,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 0,00 | 0,00 |
| **Importes recuperables del reaseguro** | R0270 | 2.511.502,00 | 3.267.253,49 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida. | R0280 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 2.511.502,00 | 3.267.253,49 |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 2.511.502,00 | 3.267.253,49 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 |
| **Depósitos constituidos por reaseguro aceptado** | R0350 | 0,00 | 0,00 |
| **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro** | R0360 | 1.139.383,94 | 3.007.874,61 |
| **Créditos por operaciones de reaseguro** | R0370 | 974.719,71 | 974.719,71 |
| **Otros créditos** | R0380 | 1.448.975,57 | 1.448.975,57 |
| **Acciones propias** | R0390 | 0,00 | 0,00 |
| **Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos** | R0400 | 0,00 | 0,00 |
| **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** | R0410 | 7.861.416,22 | 7.861.416,22 |
| **Otros activos, no consignados en otras partidas** | R0420 | 0,00 | 2.926.811,55 |
| **TOTAL ACTIVO** | R0500 | **140.356.162,22** | 147.163.890,21 |

| **PASIVO** | | **Valor Solvencia II** | **Valor contable** |
|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 |
| **Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida** | R0510 | 23.817.823,45 | 26.311.977,89 |
| **Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)** | R0520 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 0,00 | |
| **Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)** | R0560 | 23.817.823,45 | 26.311.977,89 |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 21.942.480,50 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 1.875.342,95 | |
| **Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")** | R0600 | 13.033.430,06 | 14.056.828,34 |
| **Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)** | R0610 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | |
| **Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")** | R0650 | 13.033.430,06 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 12.753.036,92 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 280.393,14 | |
| **Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"** | R0690 | 22.809.870,68 | 22.809.870,68 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 22.809.870,68 | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | |
| **Otras provisiones técnicas** | R0730 | | 0,00 |
| **Pasivo contingente** | R0740 | 0,00 | 0,00 |
| **Otras provisiones no técnicas** | R0750 | 0,00 | 0,00 |
| **Provisión para pensiones y obligaciones similares** | R0760 | 0,00 | 0,00 |
| **Depósitos recibidos por reaseguro cedido** | R0770 | 1.510.683,94 | 1.510.683,94 |
| **Pasivos por impuesto diferidos** | R0780 | 4.320.720,43 | 3.192.243,02 |
| **Derivados** | R0790 | 0,00 | 0,00 |
| **Deudas con entidades de crédito** | R0800 | 0,00 | 0,00 |
| **Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito** | R0810 | 0,00 | 0,00 |
| **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro** | R0820 | 389.842,62 | 1.183.407,24 |
| **Deudas por operaciones de reaseguro** | R0830 | 15.852,31 | 15.852,31 |
| **Otras deudas y partidas a pagar** | R0840 | 2.595.847,65 | 2.595.847,65 |
| **Pasivos subordinados** | R0850 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | R0860 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | R0870 | 0,00 | 0,00 |
| **Otros pasivos, no consignados en otras partidas** | R0880 | 0,00 | 202.792,30 |
| **TOTAL PASIVO** | R0900 | 68.494.071,14 | 71.879.503,37 |
| **EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS** | R1000 | 71.862.091,08 | 75.284.386,84 |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 |
| **Primas devengadas** | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 75.395.180,48 | 1.195.813,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 14.711.468,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 228.107,12 | 150.711,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 89.878.541,57 | 1.045.102,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Primas imputadas** | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 75.393.835,41 | 1.195.813,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 14.711.468,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 228.107,12 | 150.711,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 89.877.196,50 | 1.045.102,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Siniestralidad (Siniestros incurridos)** | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 57.487.495,92 | 339.132,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 10.739.232,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 228.107,12 | 75.817,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 67.998.621,30 | 263.315,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos técnicos** | R0550 | 21.458.399,52 | 219.973,27 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos administrativos** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | 6.107.370,93 | 79.780,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 6.107.370,93 | 79.780,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos de gestión de inversiones** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | 61.458,41 | 37,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 61.458,41 | 37,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos de gestión de siniestros** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | 4.821.502,83 | 21.394,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 4.821.502,83 | 21.394,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos de adquisición** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | 8.854.676,13 | 97.824,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 8.854.676,13 | 97.824,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos generales** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | 1.613.391,22 | 20.936,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 1.613.391,22 | 20.936,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070 | Seguro de responsabilidad civil general C0080 | Seguro de crédito y caución C0090 | Seguro de defensa jurídica C0100 | Seguro de asistencia C0110 | Pérdidas pecuniarias diversas C0120 |
| **Primas devengadas** | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | | | | | | |
| Importe neto | R0200 | | | | | | |
| **Primas imputadas** | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | | | | | | |
| Importe neto | R0300 | | | | | | |
| **Siniestralidad (Siniestros incurridos)** | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | | | | | | |
| Importe neto | R0400 | | | | | | |
| **Gastos técnicos** | R0550 | | | | | | |
| **Gastos administrativos** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | | | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | | | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | | | | | | |
| Importe neto | R0700 | | | | | | |
| **Gastos de gestión de inversiones** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | | | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | | | | | | |
| Importe neto | R0800 | | | | | | |
| **Gastos de gestión de siniestros** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | | | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | | | | | | |
| Importe neto | R0900 | | | | | | |
| **Gastos de adquisición** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | | | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | | | | | | |
| Importe neto | R1000 | | | | | | |
| **Gastos generales** | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | | | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | | | | | | |
| Importe neto | R1100 | | | | | | |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Reaseguro no proporcional de enfermedad | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | |
| | | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 | C0200 |
| **Primas devengadas** | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | | 76.590.994,17 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | | 14.711.468,21 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 378.818,79 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 90.923.643,59 |
| **Primas imputadas** | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | | 76.589.649,10 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | | 14.711.468,21 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 378.818,79 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 90.922.298,52 |
| **Siniestralidad (Siniestros incurridos)** | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | | 57.826.628,17 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | | 10.739.232,50 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 303.924,12 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 68.261.936,55 |
| **Gastos técnicos** | R0550 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21.678.372,79 |
| **Gastos administrativos** | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | | | | | 6.187.151,36 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.187.151,36 |
| **Gastos de gestión de inversiones** | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | | | | | 61.495,56 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 61.495,56 |
| **Gastos de gestión de siniestros** | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | | | | | 4.842.897,61 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.842.897,61 |
| **Gastos de adquisición** | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | | | | | 8.952.500,31 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.952.500,31 |
| **Gastos generales** | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | | | | | 1.634.327,95 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.634.327,95 |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R1210 | | | | | 0,00 |
| **Total gastos** | R1300 | | | | | 21.678.372,79 |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Seguro de enfermedad C0210 | Seguro con participación en beneficios C0220 | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230 | Otro seguro de vida C0240 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260 |
| **Primas devengadas** | | | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 523.885,15 | 2.047.660,58 | 9.345.445,24 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.011.273,95 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 523.885,15 | 2.047.660,58 | 5.334.171,29 | 0,00 | 0,00 |
| **Primas imputadas** | | | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 594.629,76 | 2.047.660,58 | 9.062.901,58 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.800.278,83 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 594.629,76 | 2.047.660,58 | 5.262.622,75 | 0,00 | 0,00 |
| **Siniestralidad (Siniestros incurridos)** | | | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 1.589.402,67 | 4.252.217,99 | 3.266.630,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.008.512,71 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 1.589.402,67 | 4.252.217,99 | 1.258.117,29 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos técnicos** | R1900 | 0,00 | 391.223,02 | 2.690.145,92 | 3.550.565,75 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos administrativos** | | | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 82.926,01 | -86.136,50 | 756.851,08 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 82.926,01 | -86.136,50 | 756.851,08 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos de gestión de inversiones** | | | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 21.015,26 | 2.776.302,18 | 189.484,61 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 21.015,26 | 2.776.302,18 | 189.484,61 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos de gestión de siniestros** | | | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 4.758,63 | 0,00 | 46.078,45 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 4.758,63 | 0,00 | 46.078,45 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos de adquisición** | | | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 259.333,01 | -19,76 | 2.346.849,37 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 259.333,01 | -19,76 | 2.346.849,37 | 0,00 | 0,00 |
| **Gastos generales** | | | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 23.190,11 | 0,00 | 211.302,24 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 23.190,11 | 0,00 | 211.302,24 | 0,00 | 0,00 |
| **Importe total de los rescates** | R2700 | 0,00 | 0,00 | 3.467.759,23 | 846.892,25 | 0,00 | 0,00 |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro de vida | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | |
| | | C0270 | C0280 | C0300 |
| **Primas devengadas** | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 11.916.990,97 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 4.011.273,95 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 7.905.717,02 |
| **Primas imputadas** | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 11.705.191,92 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 3.800.278,83 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 7.904.913,09 |
| **Siniestralidad (Siniestros incurridos)** | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 9.108.250,66 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 2.008.512,71 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 7.099.737,95 |
| **Gastos técnicos** | R1900 | 0,00 | 0,00 | 6.631.934,69 |
| **Gastos administrativos** | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 0,00 | 753.640,59 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 0,00 | 753.640,59 |
| **Gastos de gestión de inversiones** | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 0,00 | 2.986.802,05 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 0,00 | 2.986.802,05 |
| **Gastos de gestión de siniestros** | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 | 50.837,08 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 | 50.837,08 |
| **Gastos de adquisición** | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 | 2.606.162,62 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 | 2.606.162,62 |
| **Gastos generales** | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 0,00 | 234.492,35 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 0,00 | 234.492,35 |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R2510 | | | 0,00 |
| **Total gastos** | R2600 | | | 6.631.934,69 |
| **Importe total de los rescates** | R2700 | 0,00 | 0,00 | 4.314.651,48 |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | España |
|---|---|---|
| | | C0080 |
| **Primas devengadas** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 76.590.994,17 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 14.711.468,21 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 378.818,79 |
| Importe neto | R0200 | 90.923.643,59 |
| **Primas imputadas** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 76.589.649,10 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 14.711.468,21 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 378.818,79 |
| Importe neto | R0300 | 90.922.298,52 |
| **Siniestralidad** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 57.826.628,17 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 10.739.232,50 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 303.924,12 |
| Importe neto | R0400 | 68.261.936,55 |
| **Gastos técnicos** | R0550 | 21.678.372,79 |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R1210 | |
| **Total gastos** | R1300 | |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| **País** | GA | |
|---|---|---|

| | | **Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida** |
|---|---|---|
| | | C0090 |
| **Primas devengadas** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | |
| Importe neto | R0200 | |
| **Primas imputadas** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | |
| Importe neto | R0300 | |
| **Siniestralidad** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | |
| Importe neto | R0400 | |
| **Gastos técnicos** | R0550 | |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R1210 | |
| **Total gastos** | R1300 | |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total de cinco principales países y país de origen |
|---|---|---|
| | | C0140 |
| **Primas devengadas** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 76.590.994,17 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 14.711.468,21 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 378.818,79 |
| Importe neto | R0200 | 90.923.643,59 |
| **Primas imputadas** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 76.589.649,10 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 14.711.468,21 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 378.818,79 |
| Importe neto | R0300 | 90.922.298,52 |
| **Siniestralidad** | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 57.826.628,17 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 10.739.232,50 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 303.924,12 |
| Importe neto | R0400 | 68.261.936,55 |
| **Gastos técnicos** | R0550 | 21.678.372,79 |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R1210 | 0,00 |
| **Total gastos** | R1300 | 21.678.372,79 |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | País de origen |
|---|---|---|
| | | C0220 |
| **Primas devengadas** | | |
| Importe bruto | R1410 | 11.916.990,97 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | 4.011.273,95 |
| Importe neto | R1500 | 7.905.717,02 |
| **Primas imputadas** | | |
| Importe bruto | R1510 | 11.705.191,92 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | 3.800.278,83 |
| Importe neto | R1600 | 7.904.913,09 |
| **Siniestralidad** | | |
| Importe bruto | R1610 | 9.108.250,66 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | 2.008.512,71 |
| Importe neto | R1700 | 7.099.737,95 |
| **Gastos técnicos** | R1900 | 6.631.934,69 |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R2510 | |
| **Total gastos** | R2600 | |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| **País** | GA | |
|---|---|---|

| | | **Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de vida** |
|---|---|---|
| | | C0230 |
| **Primas devengadas** | | |
| Importe bruto | R1410 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | |
| Importe neto | R1500 | |
| **Primas imputadas** | | |
| Importe bruto | R1510 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | |
| Importe neto | R1600 | |
| **Siniestralidad** | | |
| Importe bruto | R1610 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | |
| Importe neto | R1700 | |
| **Gastos técnicos** | R1900 | |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R2510 | |
| **Total gastos** | R2600 | |

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total de cinco principales países y país de origen |
|---|---|---|
| | | C0280 |
| **Primas devengadas** | | |
| Importe bruto | R1410 | 11.916.990,97 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | 4.011.273,95 |
| Importe neto | R1500 | 7.905.717,02 |
| **Primas imputadas** | | |
| Importe bruto | R1510 | 11.705.191,92 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | 3.800.278,83 |
| Importe neto | R1600 | 7.904.913,09 |
| **Siniestralidad** | | |
| Importe bruto | R1610 | 9.108.250,66 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | 2.008.512,71 |
| Importe neto | R1700 | 7.099.737,95 |
| **Gastos técnicos** | R1900 | 6.631.934,69 |
| **Otros gastos/ingresos técnicos** | R2510 | 0,00 |
| **Total gastos** | R2600 | 6.631.934,69 |

**Clave de la entidad... GRM0379**

**NOMBRE... MGC INSURANCE, MSRPF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Modelo S.22.01**

**Ejercicio 31/12/2023**

## IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

| | | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| **Provisiones técnicas** | R0010 | | | | | | | | | | |
| **Fondos propios básicos** | R0020 | | | | | | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0030 | | | | | | | | | | |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0040 | | | | | | | | | | |
| **Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio** | R0050 | | | | | | | | | | |
| Nivel 1 | R0060 | | | | | | | | | | |
| Nivel 2 | R0070 | | | | | | | | | | |
| Nivel 3 | R0080 | | | | | | | | | | |
| **Capital de solvencia obligatorio** | R0090 | | | | | | | | | | |
| **Ratio de capital de solvencia obligatorio** | R0120 | | | | | | | | | | |

# FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | R0010 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Capital social exigido, pero no desembolso, no disponible a nivel de grupo | R0020 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 11.118.723,94 | 11.118.723,94 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuentas mutuales subordinadas no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0060 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Fondos excedentarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0080 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones preferentes no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0100 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0120 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación (grupo) | R0130 | 60.743.367,14 | 60.743.367,14 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0150 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0170 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios no disponibles correspondientes a otras partidas de los fondos propios aprobadas por la autoridad de supervisión que deben deducirse | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses minoritarios a nivel de grupo | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0210 | 2.335.946,36 | 2.335.946,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

# FONDOS PROPIOS

## Fondos propios básicos

| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | Total |
|---|---|---|
| | | C0010 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 0,00 |

| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Deducciones por participaciones en otras empresas financieras incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (Artículo 229) | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos | R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de los fondos propios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0270 | 2.335.946,36 | 2.335.946,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Total de deducciones** | R0280 | 2.335.946,36 | 2.335.946,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Total fondos propios básicos después de deducciones (Grupo) | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| **Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo)** | R0290 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

# FONDOS PROPIOS

## Fondos propios complementarios

| Fondos propios complementarios | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, párrafo primero, punto 3, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, párrafo primero, punto 3 de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios complementarios no disponibles que deben deducirse, a nivel de grupo | R0380 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| **Total de fondos propios complementarios** | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

## Fondos propios de otros sistemas financieros

| Fondos propios de otros sectores financieros | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, entidades financieras | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Fondos de pensiones de empleo | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| **Total de fondos propios de otros sectores financieros** | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

## Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1

| Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1 | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación o una combinación de métodos | R0450 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodosuna vez eliminadas las operaciones intragrupo | R0460 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

# FONDOS PROPIOS

## Fondos propios disponibles y admisibles

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | R0520 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo | R0530 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | R0560 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo | R0570 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir la parte consolidada del CSO del grupo | R0800 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo | R0810 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR total del grupo (incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0660 | 69.526.144,72 | 69.526.144,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Parte consolidada del CSO del grupo (excluido el CR de otros sectores financieros y el CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0820 | 24.443.369,57 | | | | |
| **CSO del grupo consolidado mínimo del grupo** | R0610 | 8.740.000,00 | | | | |
| **Capital obligatorio (CR) de otros sectores financieros** | R0860 | 0,00 | | | | |
| **CSO consolidado del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y excluidos los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)** | R0590 | 24.443.369,57 | | | | |
| **CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación** | R0670 | 0,00 | | | | |
| **CSO del grupo ( excluidos los CR de otros sectores financieros e incluidos los CSO de las empresasv incluidas por el método de deducción y agregación** | R0830 | 24.443.369,57 | | | | |
| **CSO total del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y los CSO de las empresas incluidas por el mètodo de deducción y agregación)** | R0680 | 24.443.369,57 | | | | |
| **Ratio entre fondos propios admisibles (R0560) y la parte consolidada del CSO del grupo (R0820) - Ratio excluidos otros sectores fiancieros y las empresas incluidas por el método de método de deducción y agregación)** | R0630 | 2,8444 | | | | |
| **Ratio entre fondos propios admisibles (R0570) y CSO consolidado mínimo del grupo (R0610)** | R0650 | 7,95 | | | | |
| **Ratio entre fondos propios admisibles (R0800) y CSO consolidado del grupo (R0590) - Ratio incluidos otros sectores financieros, pero excluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación** | R0840 | 2,84 | | | | |
| **Ratio entre fondos propios admisibles (R0810) y el CSO del grupo (R0830) - Ratio excluidos otros sectores financieros e incluidas las empresas incluidas por el mètodo de deducción y agregación** | R0850 | 2,84 | | | | |
| **Ratio entre fondos propios admisibles (R0660) y CSO total del grupo (R0680) - Ratio incluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)** | R0690 | 2,84 | | | | |

## Reserva de reconciliación

| Reserva de reconciliación | | Total |
|---|---|---|
| | | C0060 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 71.862.091,08 |
| Acciones propias (poseídas directa e indirectamente) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos y distribuciones previsibles | R0720 | 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 11.118.723,94 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada | R0740 | 0,00 |
| **Total Reserva de reconciliación** | R0760 | 60.743.367,14 |

## Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | | Total |
|---|---|---|
| | | C0060 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida | R0770 | 231.192,31 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 977.838,65 |
| **Total BPIPF** | R0790 | 1.209.030,96 |

## INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Total nivel 1 | Del cual: contabilizado en virtud de medidas transitorias | Nivel 2 | Del cual: contabilizado en virtud de medidas transitorias | |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 |
| **Capital social ordinario (incluidas las acciones propias):** | | | | | | | |
| Desembolsado | R0010 | 0,00 | | | | | |
| Exigido pero todavía no desembolsado | R0020 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | |
| Acciones propias | R0030 | 0,00 | 0,00 | | | | |
| **TOTAL** | R0100 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | |
| **Fondo mutual inicial:** | | | | | | | |
| Desembolsado | R0110 | 11.118.723,94 | 11.118.723,94 | | | | |
| Exigido pero todavía no desembolsado | R0120 | 0,00 | | | 0,00 | | |
| **TOTAL** | R0200 | 11.118.723,94 | 11.118.723,94 | | 0,00 | | |
| **Cuentas mutuales subordinadas:** | | | | | | | |
| Subordinadas con fecha de vencimiento | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subordinadas sin fecha de vencimiento con opción de compra | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subordinadas sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Acciones preferentes:** | | | | | | | |
| Acciones preferentes con fecha de vencimiento | R0310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones preferentes sin fecha de vencimiento con opción de compra | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones preferentes sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate | R0330 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Pasivos subordinados:** | | | | | | | |
| Pasivos subordinados con fecha de vencimiento | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados sin fecha de vencimiento y con posibilidad contractual de rescate | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

# INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios | | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Importes iniciales aprobados | Importes actuales | Importes iniciales aprobados | Importes actuales |
| | | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| Elementos para los que se ha aprobado un importe | R0510 | | | | |
| Elementos para los que se ha aprobado un método | R0520 | | | | |

| Excedente de los activos con respecto a los pasivos - atribución de las diferencias de valoración | | Total |
|---|---|---|
| | | C0110 |
| Diferencia en la valoración de los activos | R0600 | -6.807.728,00 |
| Diferencia en la valoración de las provisiones técnicas | R0610 | -3.517.552,72 |
| Diferencia en la valoración de otros pasivos | R0620 | 132.120,49 |
| Total de reservas y beneficios no distribuidos de los estados financieros | R0630 | 64.165.662,91 |
| Otros | R0640 | 0,00 |
| Reservas de los estados financieros ajustadas a las diferencias de valoración de Solvencia II | R0650 | 60.743.367,14 |
| Excedente de los activos con respecto a los pasivos atribuible a elementos de los fondos propios básicos (excluida la reserva de conciliación) | R0660 | 11.118.723,94 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 71.862.091,08 |

| Excedente de los activos con respecto a los pasivos - atribución de las diferencias de valoración | | Explicación |
|---|---|---|
| | | C0120 |
| *Otros, explíquese por qué se necesita usar esta fila* | R0640 | |

**Clave de la entidad... GRM0379** **Modelo SR.25.01**

**NOMBRE... MGC INSURANCE, MSRPF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** **Ejercicio 2023**

## CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

### Para empresas que emplean la fórmula estándar

**Nombre del Fondo de disponibilidad limitada/Cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante** Entidad GRM0379

**Número del fondo/cartera** GRM0379

| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---|---|---|---|---|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 10.694.070,55 | 10.694.070,55 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 | 1.195.263,03 | 1.195.263,03 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 1.002.979,84 | 1.002.979,84 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 | 16.063.135,87 | 16.063.135,87 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 | -6.803.223,97 | -6.803.223,97 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | 0,00 | 0,00 | |
| **Capital de solvencia obligatorio básico** | R0100 | 22.152.225,32 | 22.152.225,32 | |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | | Importe |
|---|---|---|
| | | C0100 |
| Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC | R0120 | 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 | 3.127.583,31 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -836.439,06 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 | 0,00 |
| **Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital** | R0200 | 24.443.369,57 |
| Adiciones de capital ya fijadas | R0210 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a) | R0211 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b) | R0212 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c) | R0213 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d) | R0214 | 0,00 |
| **Capital de Solvencia Obligatorio consolidado del grupo** | R0220 | 24.443.369,57 |

| Otra información sobre el CSO: | | Importe |
|---|---|---|
| | | C0100 |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | 0,00 |
| Importe total CSO nocional para la parte restante | R0410 | 0,00 |
| Importe total CSO nocional para los FDL | R0420 | 0,00 |
| Importe total CSO nocional para las CSAC | R0430 | 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC | R0450 | Sin ajuste |
| Beneficios discrecionales futuros netos | R0460 | 0,00 |
| **Capital de Solvencia Obligatorio mínimo del grupo consolidado mínimo** | R0470 | 8.740.000,00 |

| Información sobre otras entidades | | Importe |
|---|---|---|
| | | C0100 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) | R0500 | 0,00 |
| Capital obligatorio para empresas no de seguros - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM | R0510 | 0,00 |
| Capital obligatorio empresas no de seguros - Fondos de pensiones de empleo | R0520 | 0,00 |
| Capital obligatorio para empresas no de seguros - Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras | R0530 | 0,00 |
| Capital obligatorio para participaciones no de control | R0540 | 0,00 |
| Capital obligatorio para las restantes empresas vinculadas | R0550 | 0,00 |
| Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos | R0555 | 0,00 |
| **CSO global** CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación | R0560 | 0,00 |
| **Capital de solvencia obligatorio total del grupo** | R0570 | 24.443.369,57 |

SANDRA REDONDO BOIXASA, Secretaria - No Consejera del Consejo de Administración de MGC INSURANCE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con domicilio social en la calle Tuset, núms. 5-11 de Barcelona, inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número de clave M0379 y en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 41.970, Folio 220, Hoja 34759, Inscripción 77, y NIF núm. V08846644,

**C E R T I F I C A**

Que en la reunión del Consejo de Administración de esta mutualidad celebrada el día 9 de mayo de 2024, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

> *"Aprobar íntegramente el informe sobre la Situación Financiera y de la Solvencia (ISFS) del Grupo MGC relativo al período finalizado el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación actualmente en vigor."*

Y para que conste, expide la presente certificación en Barcelona a 9 de mayo de 2024.

Daniel Redondo García
Presidente

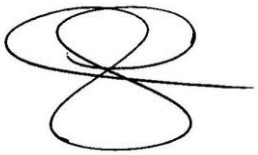

Sandra Redondo Boixasa
Secretaria-No consejera

Tuset, 5-11
08006 Barcelona
T. 93 414 36 00
www.mgc.es

# INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE LA SOLVENCIA DEL GRUPO MGC INSURANCE
# a 31 de diciembre de 2023

Barcelona, 8 de mayo de 2024

A los Administradores de **MGC INSURANCE**

## Objeto y alcance de nuestro Trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de Seguridad razonable, de los apartados A, B, C, D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del **GRUPO MGC INSURANCE** al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradores y reaseguradores, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objeto de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de solvencia II y en especial, la integración de la participación de MGC INSURANCE con la participación del 51% en la entidad aseguradora CA LIFE.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

## Responsabilidad de los administradores de **MGC INSURANCE**.

Los administradores de **MGC INSURANCE** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados A, B, C, D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

## Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por lo que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración. En especial se ha analizado la integración por consolidación contable de la participación de **MGC INSURANCE** en el capital social de **CA LIFE**.

## Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados A, B, C, D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del **GRUPO MGC INSURANCE**, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- **Revisor principal:** Por parte de Applied Viability CTM, S.L., MARC ARIAS BELLOT, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- **Revisor profesional:** FÉLIX ARIAS BERGADA, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen la total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión Favorable.

En nuestra opinión los apartados A, B, C, D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del **GRUPO MGC INSURANCE** a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

**Revisor principal**

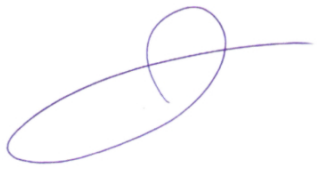

**Marc arias Bellot**
Applied Viability CTM, S.L.
CAC número 530
C/ Passatge Font, 12
08013 Barcelona

**Revisor Profesional**

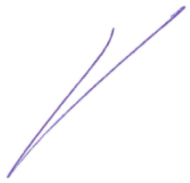

**Félix Arias Bergadá**
ROAC 13.586
C/Virgen del Pilar, 84C
08290 Cerdanyola del Vallès

# Anexos al Informe Especial de Revisión. Grupo MGC Insurance. Parte Auditoría 2023.

1. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, se presenta lo siguiente:

   a) Descripción detallada de las metodologías y procedimientos utilizados en la revisión.

   - Diferencias entre bases, métodos e hipótesis entre la valoración a efectos contables y solvencia, excepto provisiones y recuperables del reaseguro.

     ⇨ Se realiza comprobación y estas se ajustan a la legislación vigente.

   - Clasificación, importe, disponibilidad y admisibilidad de los Fondos Propios.

     ⇨ Se realiza comprobación y estos se ajustan a la legislación vigente.

   - Diferencias en patrimonio neto a efectos contables y de solvencia.

     ⇨ La única variación respecto al contable corresponde a los ajustes de activo y de pasivo en el paso de contable a solvencia.

   - Que la información publicada en el informe derivado de los modelos cuantitativos no contenga errores materiales, sea consistente con la información contable y se presente adecuadamente.

     ⇨ No contiene errores materiales, es consistente con la información contable y se presenta adecuadamente.

   - El mantenimiento de los requisitos necesarios para conservar la autorización de la DGSyFP en los términos de Solvencia II.

     ⇨ La entidad mantiene los requisitos necesarios para conservar la autorización de la DGSyFP en los términos de Solvencia II.

b) Indicación de las deficiencias y debilidades identificadas, y las consecuentes recomendaciones, relativas a los aspectos mencionados en el artículo 15.

- No existen deficiencias ni debilidades observadas de acuerdo a la información proporcionada y explicaciones aportadas, generando un juicio de seguridad razonable en los términos descritos en el artículo 15 de la Circular (revisión por parte del auditor).

c) Indicación del grado en que se han solventado las deficiencias identificadas durante la elaboración de ese informe especial de revisión o en informes especiales de revisión anteriores.

- En el momento en que ha existido duda sobre cualquier aspecto del criterio de valoración utilizado, se ha podido comentar con la entidad y solventarlo, sin que de estas explicaciones que se haya podido concluir que se ha producido ninguna deficiencia al respecto.

d) Manifestación expresa de que se han facilitado al revisor, por parte de la entidad revisada, todas las explicaciones y documentos solicitados.

- En todos los casos que se ha requerido la entidad ha aportado las informaciones y aclaraciones pertinentes así como documentos de soporte.

e) Las cuestiones más relevantes de la revisión que hayan sido tratadas con el órgano de administración, con los directores o con los titulares de las funciones clave.

- No se ha tratado cuestiones con el órgano de administración, pues se han podido solventar con los directores o los titulares de las funciones clave. Con ellos se han tratado los ajustes de importes contables (balance y cuentas técnica y no técnica) y solvencia (balance), fondos propios y valor de los capitales de solvencia, valoración de los módulos de riesgo, y determinadas cifras del informe ISFS tanto en su vertiente contable como a efectos de solvencia.

f) Desglose de la cuantificación efectuada por el revisor de las divergencias materiales detectadas y mencionadas en el informe especial de revisión.

- No existen divergencias materiales detectadas.

- Derivado de lo detallado en el punto e), las únicas divergencias que se han apreciado, la entidad las ha podido justificar con información actualizada, y por lo tanto se han solventado.

g) Indicar cualquier otra cuestión que, a juicio experto del revisor, resulte necesaria para entender la situación financiera y de solvencia de la entidad revisada.

- No hay otras cuestiones relevantes.

- Tal como marca la normativa, el redactado del Informe de Situación Financiera y de Solvencia es suficientemente entendedor para el público en general, por lo que cualquier apartado del mismo tiene todas las explicaciones suficientes para entender la situación de la entidad revisada.

Cerdanyola del Vallès, a 08 de mayo de 2024

**Félix Arias Bergadá**
**Auditor ROAC 13586**

APPLIED VIABILITY

CONSULTING
TECHNOLOGY

BARCELONA
MADRID

APPLIED VIABILITY CTM, S.L. - CIF: B65430076 - Registro Mercantil de Barcelona - Tomo 42302 - Folio 206 - Hoja B402879 - Inscripción 1ª

# ANEXO AL INFORME ESPECIAL DE REVISION DEL ISFS DEL GRUPO MGC INSURANCE A 31 de diciembre de 2023

Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el actuario

Barcelona, 8 de mayo de 2024

Ptge. Font, 12
08013 BARCELONA
T (+34) 93 245 36 52 - 93 231 66 73
central@group-av.com
www.group-av.com

C/ Diego de León, 57
Piso 2 CT DR
28006 MADRID

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General del Seguros, se elabora el presente anexo con los siguientes aspectos:

A) Descripción detallada de las metodologías y procedimientos utilizados en la revisión:

1. Provisiones técnicas, incluyendo la mejor estimación y el margen de riesgo, nivel de incertidumbre y sobre las diferencias materiales entre las bases, los métodos y las principales hipótesis que la entidad utiliza para la valoración a efectos contables y la valoración a efectos de solvencia, así como sus variaciones en referencia al periodo anterior.
2. Las cuantías recuperables de los contratos de reaseguro.
3. El cálculo del capital de solvencia obligatorio (SCR) y del capital mínimo obligatorio (MCR), su contraste con los controles de la entidad y su fiabilidad, además de evaluar que cumplen con los requisitos legales aplicables derivado de la consolidación del 51% de la participación de MGC INSURANCE en CA LIFE.
4. El desglose del cálculo del SCR y MCR en los correspondientes módulos de riesgo de mercado, impago de la contraparte, suscripción del seguro de vida y no vida, activos intangibles, diversificación y operacional.
5. Los cambios materiales producidos en el cálculo de SCR y MCR respecto del periodo anterior.
6. El ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas e impuestos diferidos.
7. Que la información reportada a través de los modelos cuantitativos correspondientes se presenta de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios y técnicos aplicables.

APPLIED VIABILITY CTM, S.L. - CIF: B65430076 - Registro Mercantil de Barcelona - Tomo 42302 - Folio 206 - Hoja B402879 - Inscripción 1ª

B) Indicación de las debilidades y deficiencias identificadas, y las consecuentes recomendaciones relativas a los aspectos mencionados en el artículo 16.

No se aprecian deficiencias ni debilidades observadas de acuerdo con la información y explicaciones aportadas, bajo el juicio de seguridad razonable requerido por la normativa.

C) Indicación del grado en que se han solventado las deficiencias identificadas durante la elaboración del informe especial de revisión o en informes de revisión anteriores.

Se han trasladado a la entidad las pequeñas dudas y diferencias detectadas, siendo respondidas y solucionadas de forma inmediata por los responsables de la elaboración de los cálculos e informes, sin que se haya encontrado de las explicaciones y soluciones proporcionadas ninguna deficiencia en cuanto al resultado final.

D) Manifestación expresa de que se ha facilitado al revisor todas las explicaciones y documentos solicitados.

Se ha entregado en forma y tiempo adecuados todas las informaciones solicitadas a la entidad revisada, así como documentos de soporte que se entregan como anexo.

E) Las cuestiones más relevantes de la revisión que han sido tratadas con los directores o los titulares de las funciones clave.

No han surgido cuestiones relevantes en la revisión de las provisiones técnicas y sus cálculos tanto a efectos contables como de solvencia, cálculos del MCR y SCR.

F) Descripción por el actuario de la justificación documental en la que se fundamente la capacidad de absorción de pérdidas por impuestos de la entidad revisada.

APPLIED VIABILITY CTM, S.L. - CIF: B65430076 - Registro Mercantil de Barcelona - Tomo 42302 - Folio 206 - Hoja B402879 - Inscripción 1ª

La capacidad de absorción de pérdidas por impuestos de la entidad revisada se fundamenta en el cálculo de esta a través de la fórmula estándar. Dado el tamaño de la entidad analizada se supone razonable está asunción.

G) Desglose de la cuantificación efectuada por el revisor de las divergencias materiales detectadas y mencionadas en el informe especial de revisión.

Se concluye el informe con valoración favorable al no apreciarse diferencias razonables dentro del margen de materialidad que proporciona la ratio de solvencia de la entidad. La materialidad global calculada es de 6.952.615 euros. El rango de comunicación de errores materiales y no materiales se fija en el 5% de la materialidad global, es decir en 347.631 euros, no apreciándose diferencias por encima de este rango.

H) Indicar cualquier otra cuestión que resulte necesaria a juicio experto del revisor para entender la situación financiera y de solvencia de la entidad revisada.

El redactado del Informe de Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MGC INSURANCE se presenta de forma suficientemente clara y entendible para el público en general, aportándose tanto los contenidos requeridos normativamente como ciertas explicaciones aclaratorias para facilitar su entendimiento.

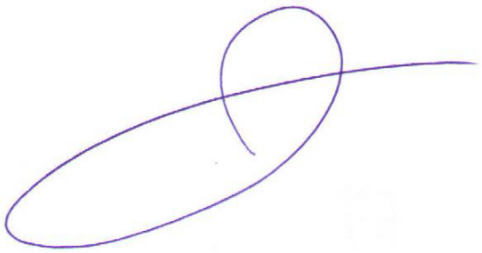

Marc Arias Bellot
Col·legi d'Actuaris de Catalunya
Actuario número 530

APPLIED VIABILITY CTM, S.L. - CIF: B65430076 - Registro Mercantil de Barcelona - Tomo 42302 - Folio 206 - Hoja B402879 - Inscripción 1ª

APPLIED VIABILITY

CONSULTING
TECHNOLOGY

BARCELONA
MADRID

APPLIED VIABILITY CTM, S.L. - CIF: B65430076 - Registro Mercantil de Barcelona - Tomo 42302 - Folio 206 - Hoja B402879 - Inscripción 1ª

Ptge. Font, 12
08013 BARCELONA
T (+34) 93 245 36 52 - 93 231 66 73
central@group-av.com
www.group-av.com

C/ Diego de León, 57
Piso 2 CT DR
28006 MADRID